



*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

51ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA  
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

**Montevideo, 7 de noviembre de 2017**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- 500 años de la reforma luterana. (Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla por el término de 30 minutos).
- 3º.- EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS "RÍO 2017" Y "EJERCICIO TANQUE". (Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país). (Carp.2520/2017). (Informado). [Rep. 823](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. (Se declara de interés general). (Carp.2397/2017). (Informado). [Rep. 796](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE INDONESIA EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. (Aprobación). (Carp.2125/2017). (Informado). [Rep. 714](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. (Aprobación). (Carp.2019/2017). (Informado). [Rep. 689](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA CON LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO. (Aprobación). (Carp.2018/2017). (Informado). [Rep. 688](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DECISIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN N° 21/09, REFERIDA A LAS LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp.2354/2013). (Informado). [Rep. 119](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS IMPORTADOS POR PARTE DEL LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016). (Carp.2230/2017). (Informado). [Rep. 748](#) y [Anexo I](#)
- 10.-GERARDO HERNÁN MATOS RODRÍGUEZ. (Designación al tramo de la Ruta Nacional N° 1 (Vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José). (Carp.2054/2017). (Informado). [Rep. 694](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ                      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	7
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	8, 9
5.- Inasistencias anteriores .....	9

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que la Comisión Nacional de Educación Física y el Ministerio del Interior trabajen juntos en el barrio Prado Español de la ciudad capital del departamento de Florida, a fin de posibilitar que el boxeo llegue a los jóvenes — Exposición del señor representante José Andrés Arocena .....	10
8.- Requerimiento de que se instrumenten medidas para disminuir la morosidad en el pago de patentes del transporte de carga — Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez .....	10
9.- Necesidad de que se creen normas de circulación vial rural en coordinación con todas las intendencias con el fin de prevenir siniestros — Exposición del señor representante Pablo Collazo .....	11
10.- Carencias de varios servicios públicos en pueblo Gallinal, departamento de Paysandú — Exposición del señor representante Tabaré Viera .....	12
11.- Reclamo de que nuestro Gobierno asuma postura ante los últimos acontecimientos acaecidos en la República Bolivariana de Venezuela — Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera .....	14
12.- Aspiración de que se concrete en el Parlamento el tratamiento algunos de proyectos de ley sobre violencia de género — Exposición de la señora representante Susana Montaner .....	16

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	17
17, 19, 21.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	40, 47, 47
14, 16, 23.- Integración de la Cámara .....	17, 38, 51
14, 16, 23.- Licencias .....	17, 38, 51
22.- Preferencias .....	51
18 y 20.- Urgencias .....	46, 47
29.- Vuelta de proyecto a Comisión .....	66

### ORDEN DEL DÍA

15.- 500 años de la reforma luterana. (Exposición del señor representante Gerardo Amarilla por el término de 30 minutos) — Manifestaciones del señor representante Julio Battistoni — Se vota el envío de la versión taquigráfica a la Embajada de la República Federal de Alemania en Montevideo, al Consejo de Representatividad Evangélica del Uruguay —CREU—, a la Federación de Iglesias Evangélicas del Uruguay —FIEU—, al Hospital Evangélico, al Instituto Crandon y a la Asociación de Dirigentes Evangélicos del Uruguay, ADEU .....	29
--	----

<b>17.- Ejercicios militares combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque". (Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 823, de octubre de 2017, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2520 de 2017. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	40
— Texto del proyecto sancionado.....	44
<b>19.- Operación Antarkos XXXIV. (Se autoriza la salida del país del buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor y tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica)</b>	
— Carp. N° 2583 de 2017	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	46
— Texto del proyecto sancionado.....	47
<b>21.- Perimetral Ing. Eladio Dieste. (Designación al <i>bypass</i> de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 718, de junio de 2017. Carp. N° 2129 de 2017. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	47
— Texto del proyecto aprobado .....	47
<b>24.- Acuerdo con la República de Indonesia en materia de de cooperación económica y técnica. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 714, de junio de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2125 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	52
— Texto del proyecto sancionado.....	57
<b>25.- Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 689, de mayo de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2019 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	59
— Texto del proyecto sancionado.....	60
<b>26.- Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica con la República Árabe de Egipto. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 688, de mayo de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2018 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	61
— Texto del proyecto aprobado .....	63
<b>27.- Decisión del Consejo del Mercado Común N° 21/09, referida a las listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 119, de mayo de 2015, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 2354 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	63
— Texto del proyecto aprobado .....	63
<b>28.- Evaluación de Conformidad de Alimentos y Bebidas Importados por parte del LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 748, de agosto de 2017, y Anexo I, de noviembre de 2017. Carp. N° 2230 de 2017. Comisión de Industria, Energía y Minería.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	64
— Texto del proyecto aprobado.....	66

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Daniel Caggiani, Andrés Carrasco, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Pablo Collazo, María Conde, Beatriz Costa, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Walter De León, Paulino Delsa, Darcy de los Santos, Bettiana Díaz, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Pablo González, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafuf, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Wilma Moraes, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Darío Pérez, Pablo Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Ernesto Pitetta, Iván Posada, Jorge Pozzi, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Abraham Rebori, Nibia Reisch, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli (1), Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini (2), Alejandro Sánchez, José L. Satdjian, Jorge Schusman, Washington Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera y Luis Ziminov.

Con licencia: Pablo Abdala, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Catalina Correa, Óscar De Los Santos, Alfredo Fratti, Macarena Gelman, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Constante Mendiondo, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Susana Pereyra, Luis Puig, Carlos Reutor, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Heriberto Sosa, Walter Verri, y José Francisco Yurramendi.

Falta con aviso: Jorge Gandini y Rodrigo Goñi Reyes.

Sin aviso: Silvia Hernández y María Viñales.

Actúa en el Senado: Saúl Aristimuño.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:26 se reincorporó dejando sin efecto la convocatoria de su correspondiente suplente la Sra. Silvia Hernández.
- (2) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 168

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece un Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural del Estado. C/2581/017

#### - A la Comisión de Educación y Cultura

##### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, sobre Partidos Políticos, normas complementarias y concordantes. C/2582/017
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
  - por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su plana mayor y tripulación, compuesta de ciento cuarenta efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV", entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile. C/2583/017
  - por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de realizar la Operación ESNAL II, entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. C/2584/017
- A la Comisión de Defensa Nacional

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la

participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados "RÍO 2017", a desarrollarse del 4 al 8 de diciembre de 2017 en el Litoral Suroeste del país y el "EJERCICIO TANQUE" a desarrollarse del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017, en el Área Terminal Durazno.

C/2520/017

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el artículo 267, desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016, relativo a la evaluación de conformidad de los alimentos y bebidas importados, por parte del LATU.

C/2230/017

- Se repartieron con fecha 7 de noviembre

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la nota cursada con fecha 19 de setiembre de 2017 por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. C/1615/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con la denuncia realizada por un trabajador al que se le ordenó evacuar 3.000 litros de desechos fluidos en el río Uruguay. C/1743/017
- del señor Representante Omar Lafluf:
  - referente a la realización de controles de calidad del agua de ríos y arroyos. C/2304/017
  - acerca de las garantías de alquiler concedidas a jóvenes de entre 18 y 29 años, desde el 1º de enero de 2015 al 30 de junio del corriente año, discriminado en forma anual. C/2327/017
- del señor Representante Eduardo Rubio:
  - sobre la tala de monte nativo en la estancia "La Loma" ubicada en el departamento de Soriano. C/2461/017
  - relacionado con los análisis de los recursos hídricos, productos químicos a utilizar y los dispositivos radiactivos utilizados en las

perforaciones proyectadas para búsqueda de hidrocarburos. C/2317/017

- del señor ex Representante Wilson Ezquerria, relacionado con una empresa autorizada para la búsqueda de hidrocarburos en los bloques de Piedra Sola y Salto. C/2173/017
- de la señora Representante Susana Montaner, referente a la autorización y el impacto ambiental producido por la perforación de campos ganaderos por parte de una empresa extranjera en el departamento de Paysandú. C/2144/017
- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de la situación del complejo de viviendas sito en el barrio Lomas de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2005/017
- del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre el inconveniente sucedido en el pozo Cerro Padilla 1, situado en el departamento de Paysandú. C/2137/017

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora Nibia Reisch, acerca de la situación sanitaria de las personas halladas enfermas y en condiciones de vida infrahumanas en el paraje San Servando, departamento de Cerro Largo. C/2194/017

- A sus antecedentes

#### COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial y militar desde 1985 a la fecha, solicita la remisión de información al Ministerio del Interior. C/1615/016

- Se cursó con fecha 7 de noviembre

#### PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre los resultados de la gestión realizada a fin de destrabar el conflicto lácteo con la República Federativa del Brasil. C/2578/017
  - al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, relacionado con procedimientos sumariales realizados por la citada Administración. C/2579/017
- Se cursaron con fecha 7 de noviembre

Los señores Representantes Martín Tierno y Javier Umpiérrez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP y a DUCSA, acerca del sistema de distribución de combustible en la localidad de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.

C/2580/017

- Se cursa con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores José Andrés Arocena y Carlos Rodríguez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se eleva a la categoría de Ciudad a las actuales villas de Casupá y Fray Marcos, 2ª. Sección Judicial del departamento de Florida. C/2585/017
- por el que se eleva a la categoría de Pueblo a la localidad de San Gabriel, 5ª. Sección Judicial del departamento de Florida. C/2586/017

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

### 3.- Proyectos presentados

A) "VILLAS CASUPÁ Y FRAY MARCOS, 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. (Elevación a la categoría de ciudad)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Elévese a la categoría de ciudad a las actuales villas de Casupá y Fray Marcos, ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Florida.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,  
Representante por Florida, JOSÉ  
ANDRÉS AROCENA, Representante  
por Florida.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone en el presente proyecto de ley elevar a la categoría de ciudad las villas Casupá y Fray Marcos del departamento de Florida.

Casupá fue fundada el 15 de setiembre de 1908. Se declara como pueblo el núcleo de sus casas por la Ley Nº 7.728 el 12 de junio de 1924, y fue declarada villa por la Ley Nº 12.297, de 5 de julio de 1956. Es

conocida como "la tierra de los Artigas" ya que el Cabildo de Montevideo en 1768 otorgó tierras en la zona a Juan Antonio Artigas, abuelo de nuestro prócer. El surgimiento de la localidad se remonta a enero de 1908, cuando dos inmigrantes catalanes, Isidro Pons y Ramón Juani, la fundaron sobre la parte Este de la vía del tren que unía San Ramón con Nico Pérez, haciendo el primer loteo, que no superó las veinte manzanas. En 1909 se comenzó a construir la iglesia frente a la plaza. Alberto Gallinal Heber donó el obelisco que está ubicado en la plaza, inaugurándose el 18 de julio de 1955.

El Municipio de Casupá -uno de los tres que existen en el departamento de Florida-fue creado por la Ley Nº 18.653, de 15 de marzo de 2010, siendo sus límites determinados a través del Decreto Nº 03/10 del 12 de febrero de 2010, de la Junta Departamental de Florida.

Según datos del Censo 2011, Casupá cuenta con una población de 2.402 habitantes.

A pocos kilómetros se encuentra la villa Fray Marcos, unida por la Ruta 7. La Ley Nº 6.906, de 23 de mayo de 1919, dio la categoría de pueblo al agrupamiento de casas y fue declarado villa por la Ley Nº 12.297, de 5 de julio de 1956.

El Municipio de Fray Marcos fue creado de acuerdo a la Ley Nº 18.567, que prevé la creación de Municipios en todas aquellas localidades con más de 2.000 habitantes, y que conformen una unidad con personalidad social y cultural.

En 1888, con la construcción de la vía férrea que unía Montevideo con Nico Pérez, se estableció una población en los campos de Ramón Latorre. Estos campos eran dos suertes de estancias entre el arroyo Chamizo y el río Santa Lucía Grande que abarcaban cuatro mil hectáreas. Ramón Latorre entregó parte de sus tierras a la compañía de ferrocarril para que se trazara la vía de trenes a través de sus campos, a cambio de que la estación llevara su nombre. Así surgió el nombre de pueblo Latorre (o Estación Latorre), por donde el primer tren pasó el 1º de setiembre de 1891. Los primeros pobladores del lugar provenían del paso Fray Marcos sobre el río Santa Lucía, donde tuvo lugar la batalla de Fray Marcos en 1904 entre las divisas blanca y colorada. La estación de ferrocarril del lugar inaugurada en 1888 llevó el nombre de Estación Latorre. Sin embargo, a la zona se la conocía como paso de Fray Marcos.

Según datos del Censo 2011, Fray Marcos cuenta con una población de 2.398 habitantes.

En este proyecto de ley, los Representantes Nacionales por el departamento de Florida expresamos la necesidad de otorgarle a estos dos emblemas históricos de nuestro departamento la categoría de ciudad.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,  
Representante por Florida, JOSÉ  
ANDRÉS AROCENA, Representante  
por Florida".

B) "LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. (Elevación a la categoría de pueblo)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Elévese a la categoría de pueblo la localidad conocida como "San Gabriel" en el departamento de Florida, en la 5ª Sección Judicial y en la 9ª Sección Policial.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,  
Representante por Florida, JOSÉ  
ANDRÉS AROCENA, Representante  
por Florida.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de San Gabriel se encuentra en el cruce de las Rutas 6 y 56, a 30 kilómetros de la ciudad de Florida y a 110 kilómetros de la ciudad de Montevideo. Pertenece a la 9ª Sección Policial y a la 5ª Sección Judicial.

Es un viejo e histórico paraje, ya que a pesar de no tener vía férrea al lado, que es un elemento característico de nuestros pueblos del interior, se encuentra en un viejo camino de tropas que llevaba los ganados a la Tablada.

Aunque hoy aparece -si esto llegase a suceder- solamente como paraje en los mapas del país, San Gabriel es un pueblo consolidado y pujante que cuenta con su escuela con años extendidos a los primeros tres años del liceo, destacamento policial, talleres mecánicos, distintos comercios y almacenes, restaurante, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, policlínica, club de baby fútbol, empresas de maquinarias agrícolas, agencia de ómnibus Ciudad de Florida, Turismar, local feria, grupo Kolping, etc.

La localidad de San Gabriel es un centro ganadero y lechero importante de la zona, particularmente desde que se instalaron en la zona fuertes inversiones en la lechería, lo que motiva que

haya habido un importante crecimiento del trabajo en la zona.

Esto se ha manifestado particularmente por la concreción de dos planes de vivienda de Mevir, que han proporcionado el marco urbanístico al pueblo.

Si bien la zona cuenta con su identidad propia, es importante para los vecinos de San Gabriel el contar con el propio reconocimiento de nuestro país al estar incluidos en su nomenclátor y no ser permanentemente ignorados.

Por lo antes expuesto, recomendamos a la Cámara votar la elevación a pueblo de la localidad de San Gabriel.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,  
Representante por Florida, JOSÉ  
ANDRÉS AROCENA, Representante  
por Florida".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones, sobre la necesidad de acondicionar el tramo de la Ruta Nacional Nº 63, "Juan Pedro Tapié Piñeyro", comprendido entre la Ruta Nacional Nº 64 y el acceso a la planta urbana de San Ramón.

C/22/015

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la posibilidad de extender hasta el 30 de junio de 2018 el plazo para la presentación de proyectos de inversión en el departamento de Maldonado.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.



## 5.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2017.

Con aviso: Wilson Aparicio Ezquerro Alonso.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López y Fitzgerald Cantero.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 7 de noviembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Guillermo Facello.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Pablo Collazo.

Sin aviso: Daniel Caggiani, Sebastián Andújar y Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Mario Ayala".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones, sobre la necesidad de acondicionar el tramo de la Ruta Nacional Nº 63, "Juan Pedro Tapié Piñeyro", comprendido entre la Ruta Nacional Nº 64 y el acceso a la planta urbana de San Ramón.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia de Canelones, referida al acondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 63. A partir de la visita realizada el día miércoles 1º de noviembre del año en curso, con motivo de la designación con el nombre Juan Pedro Tapié Piñeyro, al tramo de la Ruta Nacional Nº 63, comprendido entre la Ruta Nacional Nº 64 Gastón R. Rosa y el acceso a la planta urbana de la ciudad de San Ramón, Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez, tomamos conocimiento del estado de deterioro en el que se encuentra la misma. En honor a lo que ha significado ese gran hombre para la sociedad en su conjunto, y por la necesidad de que aquellos que circulan en ella lo realicen en las condiciones adecuadas, solicitamos el acondicionamiento de la misma para que sea transitable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor Representante Darío Pérez a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la posibilidad de extender hasta el 30 de junio de 2018 el plazo para la presentación de proyectos de inversión en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas. A partir de la entrada en vigor del Decreto Nº 329/16, de 13 de octubre de 2016, en el departamento de Maldonado se ha apreciado cierta reactivación en el rubro de la construcción, lo que ha generado nuevos puestos de trabajo en un sector que estaba detenido, con la consecuente activación de la economía del departamento, particularmente en los sectores populares. El plazo para la presentación de proyectos de inversión con las características establecidas en el referido decreto vence el 31 de diciembre del año en curso; consideramos que nuevos proyectos podrían presentarse, pero esos, en función de los tiempos que requieren los trámites departamentales y nacionales para su propuesta y aprobación, exceden el plazo de vigencia actual del decreto mencionado y los incentivos que en el mismo se establecen. Considerando esa situación y el beneficio que supone

para el departamento y el país la concreción de esos proyectos, solicitamos que se considere la prórroga del plazo del decreto referido hasta el 30 de junio de 2018. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Solicitud de que la Comisión Nacional de Educación Física y el Ministerio del Interior trabajen juntos en el barrio Prado Español de la ciudad capital del departamento de Florida, a fin de posibilitar que el boxeo llegue a los jóvenes

—Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).**- Señor presidente: unas semanas atrás fuimos convocados por una comisión de vecinos y por el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada que están preocupados por la realidad de un barrio muy populoso de Florida. Me refiero al barrio Prado Español, que está recostado sobre el río Santa Lucía, por lo que es uno de los más lindos de la ciudad y del departamento, pero carga con una cantidad de estigmas -a veces un poco más, a veces un poco menos- de violencia y de dificultades.

Los vecinos de ese barrio están necesitando ayuda y uno de sus anhelos es crear una escuela de boxeo. Sin duda, el boxeo va a canalizar muchas de las ansiedades que puedan tener los jóvenes, porque actualmente tanto las muchachas como los muchachos tienen mucho tiempo libre, hay ocio. Esta comisión entiende que el boxeo sería una de las mejores alternativas para el desarrollo del barrio Prado Español.

Se ha conversado con un club de fútbol, el Club Atlético San Lorenzo, que prestaría sus lindas instalaciones. Los vecinos y el club tienen ganas de llevar adelante esta iniciativa, pero faltan profesores y equipamiento.

En Florida, quien mejor ha desarrollado el boxeo es el gimnasio del Centro de Retirados de la Policía.

Realmente, en este gimnasio se hace un trabajo de boxeo muy interesante.

Por lo expuesto, nos gustaría que la Comisión Nacional de Educación Física, que está en el ámbito de la Presidencia de la República, y el Ministerio del Interior se relacionen y se comprometan a trabajar en este barrio.

Sin duda alguna, los beneficios van a muchísimos para todos, en especial para los jóvenes, que por medio del deporte podrán encontrar una salida a muchas de sus horas de ocio y sacarse de encima la estigmatización. Además, van a tener un barrio en el que el deporte y el boxeo serán el foco a nivel departamental y podrán decir: "Tenemos campeones, tenemos boxeadores que son del Prado Español".

Por lo tanto, pedimos la colaboración a la Secretaría Nacional de Deportes y al Ministerio del Interior para que trabajando juntos se logre una salida, y que el proyecto Knock Out a las Drogas, que no ha tenido un andamio fuerte en nuestro departamento, pero es fundamental para este barrio, sea una realidad y no solamente un eufemismo de lo que habría que hacer y de lo que no tenemos.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Comisión de Educación Física, que está en la órbita de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a la prensa departamental.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

### 8.- Requerimiento de que se instrumenten medidas para disminuir la morosidad en el pago de patentes del transporte de carga

Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).**- Señor presidente: hace algunos años, durante la Presidencia de José Mujica, se creó el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares -Sucive-, que terminó con lo que se conocía como la guerra de las patentes entre las distintas intendencias, evitando cobros diferentes

según el departamento, asegurando un flujo importante de recursos a las intendencias y dando transparencia a todo el sistema.

La transparencia que se generó a partir de aquella medida de gobierno permite que hoy haya acceso a toda la información referida al pago de patentes de vehículos a nivel nacional. Precisamente, mirando la información de la página del Sucive, constatamos que la morosidad en el pago de patentes del transporte de cargas está en el entorno del 20 % a nivel nacional, alcanzando en algunos departamentos -como el nuestro, Tacuarembó- un 35 % de morosidad. Reitero, 35 % del transporte profesional de cargas no paga la patente de rodados en algunos departamentos y 20 % a nivel nacional.

En el país existen unos 33.000 camiones, contando solamente aquellos vehículos con hasta 10 años. Suponiendo que un camión paga de patente alrededor de \$ 30.000 por año, estaríamos ante una cifra que ascendería a unos US\$ 6.000.000 anuales de evasión. Este es un cálculo muy modesto, porque, por ejemplo, no hemos incluido las zorras ni los remolques, que también pagan.

En momentos en que se reclama, y con cierto grado de razón, por el estado de las rutas y los caminos departamentales, parece elemental que los transportistas aporten para su mantenimiento.

De esos 33.000 camiones, hay 19.000 que pertenecen a empresas del transporte profesional de carga. Dichas empresas tienen beneficios tributarios, entre otros, el gasoil mucho más barato. Entonces, no es admisible que no exista control al respecto. Se trata de recursos que van directamente a las intendencias.

Analizando estas cifras y siguiendo las últimas discusiones del Congreso de Intendentes, queda claro que no hay fiscalización de parte de los gobiernos departamentales, y no es justo, porque si un 20 % no paga, quiere decir que un 80 % sí lo hace, lo que genera competencia desleal.

Las empresas de transporte profesional de cargas deben sacar el *sticker*, documento a través del cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas controla que la empresa haya cumplido con sus obligaciones.

Queremos dejar planteado que el Congreso de Intendentes y el Gobierno nacional estudien la

posibilidad de que para acceder al *sticker* de transporte profesional de cargas sea obligatorio estar al día con el pago de la patente de los camiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## **9.- Requerimiento de que se creen normas de circulación vial rural en coordinación con todas las intendencias con el fin de prevenir siniestros**

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Collazo.

**SEÑOR COLLAZO (Pablo).**- Señor presidente: en función de la nueva tendencia que gradualmente se está implementando en el país en referencia al mejoramiento de caminos rurales a través de la aplicación de nuevas tecnologías, es que voy a impulsar la siguiente formulación.

Desde hace algún tiempo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está impulsando la recategorización de caminos rurales y las intendencias departamentales impulsan esta nueva forma de trabajar como consecuencia del aumento de las cargas de los transportes y su frecuencia, evitando la reintervención casi permanente en algunos tramos. Esto resulta en la búsqueda constante de tratamientos más duraderos que los habituales, a veces con un costo inicial superior, pero con mayor durabilidad, lo que resulta económica y funcionalmente conveniente.

En ese sentido, entiendo que vamos en el camino correcto. En la medida en que se implementen cambios sustanciales, empezarán a visualizarse problemas derivados que requieren atención y solución, entendiéndolo esta importante intervención como un todo, con la responsabilidad de asumir sus consecuencias.

La experiencia personal me permite exponer, con propiedad, el siguiente ejemplo. En el departamento

de Cerro Largo, nos encontramos trabajando actualmente en el mejoramiento sustancial de tramos de caminería, logrando que la capa final de rodadura sea de bitumen. Esto ha cambiado radicalmente el carácter de esos tramos de caminos que, hasta hace poco tiempo, eran de material granular. Como consecuencia, la velocidad de circulación de algunos vehículos se ha visto incrementada de manera radical. Tanto es así, que autos y camionetas que antes circulaban a velocidades de 40 o 50 kilómetros por hora, hoy circulan a más de 100 kilómetros por hora, en tramos de caminería que, si bien la superficie lo permite, los radios de giro de las curvas, los peraltes y los anchos de calzada no son los adecuados.

Otro problema asociado es la velocidad de circulación de los pobladores de la zona, quienes muchas veces se desplazan a caballo, en carros o en su transporte de maquinaria agrícola o birrodados. Todo esto hace que estemos frente a un problema en el que chocan dos realidades distintas: velocidad de circulación dispar, aumentando exponencialmente el riesgo de los ciudadanos que circulan por estas vías.

Responsablemente y a modo de ejemplo, no podemos dejar la opción de que un vehículo salga de una curva a 100 kilómetros por hora y se encuentre con una cosechadora circulando a 10 kilómetros por hora o con niños cruzando el camino a caballo hacia la escuela.

Entonces, en el entendido de que deberían adoptarse medidas con el objetivo de reducir al mínimo el riesgo de accidentes y de que esta solución en materia de pavimento trae aparejadas estas nuevas problemáticas, sería necesario considerar algún tipo de normativa aplicada a estos casos.

Sabemos que la jurisdicción de los caminos rurales corresponde a las intendencias departamentales y es en coordinación con las juntas departamentales que creemos necesaria la elaboración de una normativa departamental en la que cada intendencia determine cuáles caminos adoptarán un nuevo carácter y en estos se apliquen las normas establecidas. Entiendo importante dotar al cuerpo inspectivo departamental de un marco normativo que le permita la fiscalización en estos tramos bajo la dirección de tránsito en que actualmente se desempeñan, ampliando la jurisdicción territorial de sus tareas, actuando en determinados tramos donde se desarrollan eventos, con el fin de

controlar la velocidad y establecer el orden en la circulación.

Me parece fundamental la creación de una norma de circulación vial rural, que establezca derechos y obligaciones, en la que las partes entiendan responsablemente esta realidad y se involucren en una tarea tendiente únicamente a prevenir siniestros. Sugiero considerar el estímulo a la población del desarrollo de hábitos saludables en el tránsito rural, promover la utilización de chalecos reflectivos, señalizadores nocturnos y la prudencia, como factor fundamental para quienes transitan en vehículos, generando principalmente conciencia, con responsabilidad del gobierno departamental en la colocación de cartelera correspondiente -dígase, puentes angostos, velocidad máxima, curva peligrosa-, uso de pintura reflectiva y todos los elementos necesarios a los efectos buscados.

En definitiva, la propuesta es una idea disparadora que deberá ser estudiada responsablemente y tallada por las comisiones correspondientes en las juntas departamentales, haciendo frente a un problema real, que está comenzando a visualizarse cada vez más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Vialidad de la Junta Departamental de Cerro Largo, a las juntas departamentales y a todas las intendencias del país, a las nueve alcaldías del departamento de Cerro Largo y a los medios de comunicación de ese departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco:  
AFIRMATIVA.

## **10.- Carencias de varios servicios públicos en pueblo Gallinal, departamento de Paysandú**

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señor presidente: en esta instancia de la media hora previa, nos vamos a ocupar de transmitir algunos planteamientos que los ciudadanos del departamento de Paysandú -más

precisamente del centro poblado Gallinal- nos han hecho llegar a través de la inquietud de varios vecinos y de algunos amigos que tenemos en ese departamento.

Este pueblo, Gallinal, se encuentra al noroeste del departamento. Está a unos 90 kilómetros de la capital.

Según el último censo, cuenta con una población de 860 personas, lo que demuestra un crecimiento bien importante, ya que en el año 1996 contaba con tan solo 472 personas; prácticamente la mitad. Es decir que en quince años tuvo un crecimiento de por lo menos un 48 %.

Gallinal está ubicado en el área de influencia de Quebracho -pertenece a dicho municipio- y el crecimiento de ese pueblo se debe, en su mayoría, a la expansión de la agricultura, la forestación y la ganadería.

Originalmente, era un predio de cerca de 55 hectáreas, llenas de arbustos y de caragatás. Esas hectáreas fueron donadas en el año 1988 por el señor Carlos María Frascini, quien también fue el creador de la empresa sanducera Azucitrus S.A.

Es de destacar que el pueblo recibe su nombre en homenaje al doctor Alberto Gallinal Heber, fundador del Plan Mevir, ese movimiento tan importante en la erradicación de la vivienda rural insalubre.

Casi en su totalidad, fue levantado con la construcción de viviendas amparadas en ese plan; desde el año 2009 se inauguraron cuatro de esos complejos.

A casi treinta años de su inicio, esa población cuenta con una escuela, un liceo -que tiene hasta 4º año-, un CAIF, una policlínica, un destacamento de policía, un juzgado, una capilla, un salón comunal, la Junta Local, etcétera.

El número total de viviendas es de 201, más las edificaciones públicas. Sin embargo, Gallinal parece ser un pueblo olvidado, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de sus servicios básicos. Por ejemplo, en materia de salud, según las declaraciones de la presidenta de ASSE, doctora Susana Muñiz, dicha institución cuenta en la actualidad, entre los prestadores del país, con el mayor número de ambulancias con relación a la cantidad de usuarios.

Asimismo, dijo que durante 2017 ASSE entregará un total de ochenta y siete ambulancias. Sin embargo, desde el mismo organismo se señala que es difícil llegar a tener ambulancias en todos los centros poblados del país, lo cual parece razonable. En 2016, ASSE incorporó sesenta y cuatro unidades a su flota; en el primer semestre fueron ocho vehículos especializados y cinco comunes. En 2015 se concretó un recambio de diez ambulancias especializadas y cuarenta y cuatro comunes, y se adquirieron siete especializadas nuevas, pero a pesar de toda la información plasmada, pueblo Gallinal no cuenta con una ambulancia para el traslado de pacientes. Por lo tanto, cuando se necesita una, los pobladores deben contactarse con Cerro Chato -localidad ubicada a unos 16 kilómetros- o con El Eucalipto -a 39 kilómetros-, por lo que la atención, obviamente, no es inmediata. En ese sentido, es llamativo que ni El Eucalipto ni Cerro Chato cuenten con una policlínica propia, lo que sí ocurre en Gallinal.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Como si esto fuera poco, los vecinos denuncian que las ambulancias de ASSE no trasladan pacientes pertenecientes a la mutual privada, Comepa; además, denuncian que el único médico que asiste al pueblo una vez por semana prioriza a los pacientes que sí pertenecen a esa mutualista.

Por lo tanto, señor presidente, reclamamos que en forma urgente sea asignada una ambulancia, por lo menos común -si fuera especializada mejor-, para cubrir esa necesidad básica en materia de salud.

En Gallinal también hay otros servicios fundamentales que no están siendo cubiertos en forma adecuada. Por ejemplo, no hay cobertura para celulares y no cuenta siquiera con un cajero automático, aunque la ley de inclusión financiera fomenta el uso de estos servicios electrónicos. Por tanto, señor presidente, pedimos atención para el interior de nuestro país, en particular, para pueblo Gallinal, ubicado en el departamento de Paysandú.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a Antel, al Banco de la República y a los medios de prensa del departamento de Paysandú y de pueblo Gallinal.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

### **11.- Reclamo de que nuestro Gobierno asuma postura ante los últimos acontecimientos acaecidos en la República Bolivariana de Venezuela**

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: la situación política de Venezuela, sobre la que en el pasado reciente presentamos a la Cámara, en nombre del Partido Nacional, varias iniciativas -lamentablemente frustradas-, se agrava a diario, por lo que nada beneficioso se puede esperar para ese pueblo hermano.

La ruptura democrática que enerva las normas de convivencia en la región -incluidas las de las declaraciones de derechos humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, los protocolos que incluyen la denominada cláusula democrática del Mercosur y las obligaciones pacíficamente aceptadas por los Estados parte de la OEA en la Carta Democrática- es un hecho innegable.

Discutir sobre la legitimidad de las autoridades usurpadoras del poder en ese país no tiene objetivo, porque ingresar en el análisis de su origen y en la violación de los principios republicanos que han propiciado, dirigido y ejecutado, no es otra cosa que burlarse de los Estados con estabilidad política, con prácticas democráticas y republicanas, que son garantía y respeto de las libertades y la protección de los derechos humanos.

La sucesión de violaciones a los principios democráticos en Venezuela tiene un proceso largo en el tiempo, y su origen en la pretensión de instalar un régimen autoritario, sustentado por las Fuerzas Armadas con el propósito de contar con un partido único. Para ello se utiliza al Estado como un arma para someter a la opinión ajena, acosándola y expulsándola de la vida nacional.

Se trata de una copia casi perfecta de las dictaduras militares de las décadas del setenta y del

ochenta, respecto de las cuales, una clara voz en la región ha proclamado "nunca más".

El presidio político, el encarcelamiento de dirigentes y militantes estudiantiles, la purga en los ámbitos militares de los sospechados de una opinión democrática calificada de traición a la patria, la confiscación de medios de comunicación, la elaboración de perversas normas electorales y su ejecución sin el más mínimo control ni auditoría que desmienta su parcialidad, constituyen el método que en nuestra América, en nuestra Sudamérica, en nuestro Mercosur, practica el gobierno de un país hermano.

Esto ha ocurrido sin pausa, primero frente a la tolerancia regional, luego frente al estupor internacional, y hoy continúa ocurriendo, pese a la condena de los países democráticos, de las sociedades democráticamente más avanzadas y de las instituciones multilaterales de los gobiernos más importantes a nivel internacional y regional.

Uruguay ha representado un triste papel en este cuadro, resultado de la timidez con la que encaró este grave problema. Primero lo hizo negándose -por la razón que fuera, que no compartimos- a reconocer públicamente, desde la jerarquía moral de nuestro país, de la que tiene a nivel internacional, que allí estaba en curso un proceso autoritario que terminaría en dictadura, con todas sus lacras adheridas, de las que su sociedad solo se podrá desprender dentro de mucho tiempo.

Posteriormente, impelido por las circunstancias y por las posiciones asumidas por Argentina, Brasil y Paraguay, debió reconocer la violación constitucional y las repudiables prácticas de la dictadura. Pero en la OEA Uruguay ha sido tímido, muy tímido, aun cuando el excanciller Almagro -excanciller de un gobierno del Frente Amplio- se constituyó en un cruzado de la defensa de la democracia en Venezuela. Lo mismo sucedió en la Unasur, ya que Uruguay no ha tenido iniciativa alguna que pueda ser considerada inamistosa por la dictadura.

Se nos ha hablado de prudencia, de inteligencia negociadora, de evitar el acoso y no sé de cuántas historias más para evitar trazar una línea acorde a nuestra historia y a la concepción democrática de los uruguayos, que algunos proclaman pero que no practican ante violaciones propiciadas por amigos ideológicos. Algunos, interesados en eludir sus

responsabilidades y obligaciones éticas con relación a la vigencia de los derechos humanos, se escudan en la capacidad o incapacidad de la oposición venezolana para diseñar su actuación, como si el patético panorama institucional que presenta ese país fuera responsabilidad de quienes no comparten la saga autoritaria consagrada hoy en la dictadura. Esa es la forma que encuentran para limpiar sus culpas, pero no lo lograrán.

En estas horas, la dictadura, instrumentalizando sus propósitos a través del denominado Tribunal Superior de Justicia -cooptado institucionalmente por una Asamblea Legislativa en 2015, aun luego de una elección en la que la oposición logró obtener dos tercios de los votos-, la Fiscalía General, intervenida por el Ejecutivo, y la Asamblea Nacional Constituyente, designada como resultado de la instrumentación de un fraude legal, constitucional y electoral, dictan procesamientos, requisitorias y encarcelamiento de funcionarios de jerarquía municipal, estadual y parlamentaria en la práctica de un acoso selectivo y aleccionante para someter a la ciudadanía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—En estas horas, luego de proclamarlo el dictador Maduro, sus pretores y los generales comprometidos en la conspiración antidemocrática, atacaron al Parlamento una vez más al dictar una orden para apresar al primer vicepresidente de la Asamblea, el diputado Freddy Guevara. Además, los anuncios de perseguir al presidente de dicha Asamblea, el diputado Julio Borges, se escuchan a diario en las consignas de la dictadura.

Los gobiernos de países condignos con su proclama de defensa de la democracia, han reaccionado. El Grupo de Lima -que lamentablemente no integramos-, así como gobiernos de la región y de Europa y la Unión Interparlamentaria han renunciado ante la afrenta denunciando el atropello a la institución legislativa, asamblea nacional, legítimamente electa y constituida. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas analiza la crisis venezolana. ¿Qué posición asumirá Uruguay? Esperamos que el presidente Vázquez instruya a la Cancillería para que en ese organismo internacional se cumpla un papel digno a nuestra historia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, señor presidente.

Nuestro Parlamento no puede estar ajeno a esta afrenta. Participamos de instancias del Mercosur, del Parlamento Latinoamericano, de Eurolat y otras donde nuestra voz debe sonar fuerte y firme en defensa de las libertades, de los derechos humanos, del Estado de derecho y contra las dictaduras, así como en defensa de los fueros de las legislaturas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Oficina Regional de la OEA, a la Secretaría del Mercosur, a la delegación de Naciones Unidas en Uruguay, a los parlamentos de los países miembros de la OEA, al Parlamento Europeo, a las Embajadas de los países miembros de la OEA ante nuestro Gobierno, a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento del Mercosur.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintiséis en cincuenta y tres: NEGATIVA.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Veintitrés en cincuenta y tres: NEGATIVA.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- ¡Que se rectifique la votación nuevamente!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Veintitrés en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

—Veinticuatro en cincuenta y siete: NEGATIVA.

## 12.- Aspiración de que se concrete en el Parlamento el tratamiento algunos de proyectos de ley sobre violencia de género

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

(Murmullos)

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: solicito que la Mesa me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa ruega a los señores diputados y a las señoras diputadas que hagan silencio a efectos de que se pueda escuchar atentamente a la diputada Montaner y tomar la versión taquigráfica de sus palabras.

Puede continuar, señora diputada.

**SEÑORA MONTANER (Susana).**- Señor presidente: hace exactamente un año, en ocasión de conmemorarse el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el sistema de las Naciones Unidas en Uruguay alertó sobre el nivel de violencia que sufren las mujeres en nuestro país. Lo mismo expresaban otras voces, como Mysu, Inmujeres, Mujeres de Negro, la bancada bicameral femenina, entre otras expresiones.

Según el Observatorio de Igualdad de Género, los datos recabados en 2016 sobre violencia de género indican que Uruguay mantiene una de las tasas más altas de la región en cuanto a muerte de mujeres a manos de su pareja o expareja. Uruguay queda colocado en el quinto lugar por mayor tasa de muerte: 1,4 por cada 100.000 mujeres. En ese mismo momento, el Ministerio del Interior daba a conocer sus cifras sobre el tema, y nos decía que cada trece días muere una mujer en Uruguay por violencia doméstica, habiendo recibido en un año una denuncia de agresión doméstica cada diecisiete minutos; el período de evaluación de esa Cartera es entre noviembre de 2015 y octubre de 2016. Asimismo, cuarenta y cinco mujeres fueron asesinadas, veintisiete por violencia doméstica y veinte por su expareja. El 96 % de los homicidios ocurrió en el hogar; el 37,7 % convivía con su victimario en el momento del acto; el 43 % de los victimarios resultaron procesados, y el 56,6 % se suicidó.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en acuerdos internacionales a los

que nuestro país adhiere, como la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas.

No podemos decir que no se está haciendo nada al respecto. Muchas ONG trabajan en el tema y también organismos oficiales competentes a nivel nacional y departamental. Solo a modo de ejemplo, el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley integral contra la violencia de género y el Poder Judicial actúa desde sedes especializadas con fiscales y con jueces capacitados en la materia, y ha dispuesto medidas concretas como el uso de tobilleras, entre otras.

Además, el Parlamento ha discutido y avanzado en iniciativas en aras de encaminar al país hacia el Uruguay libre de violencia contra las mujeres y niñas. Sin ir más lejos, el 9 de octubre próximo pasado, quedó promulgada la Ley Nº 19.538, llamada de femicidio, modificatoria del Código Penal en la materia.

Sin embargo, los niveles de violencia no disminuyen. Las conductas basadas en una relación de desigualdad siguen vulnerando el goce y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades de las mujeres. Nos consta que la violencia crece en todos los ámbitos: lo vemos a diario en las aulas, en el tránsito, en el transporte público, en el deporte y en el ámbito laboral, pero resulta fundamentalmente peligroso cuando se produce en la intimidad familiar. Ninguna forma de violencia puede parecerse natural y ninguna puede considerarse ajena. La violencia, la discriminación o la intolerancia no pueden dejarnos pasivos, indiferentes y muchos menos resignados. Sin duda, el Estado debe redoblar esfuerzos en la tarea de protegernos porque es su deber y responsabilidad, pero la sociedad también debe reflexionar para lograr el cambio. Es necesario que se desaprenda lo culturalmente aprendido; hay que desprenderse de la idea de que los cargos de jerarquía son solo para los hombres, que la brecha salarial entre hombres y mujeres es lo natural, que la mujer no es para la política, que el acoso callejero es un piropo y que la violencia simbólica se filtre hasta en la publicidad.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Concluyo, señor presidente.

Estos hechos, aceptados por todos, contribuyen a generar una violencia de género que podemos y



debemos erradicar. No lo lograremos si no educamos para ello.

Desde aquí invito a los colegas del Cuerpo a dar tratamiento a los proyectos de ley que aún hoy están en curso y aguardan ser considerados. En Vamos Uruguay hemos impulsado decenas de iniciativas en tal sentido que duermen en alguna comisión, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a todos los ministros y ministras del Poder Judicial, al Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay, a las autoridades del INAU, a la ANEP, a los directores de los Entes, a la bancada bicameral femenina, a Inmujeres, a los señores intendentes, a las juntas departamentales, a la prensa nacional y, en particular, a la de mi departamento, Tacuarembó.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres:  
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

La Mesa da cuenta de que en la segunda barra se encuentran alumnos y alumnas de escuelas rurales del departamento de Florida: de la Escuela N° 47, de Villa 25 de Agosto; de la Escuela N° 54, de Berrondo, y de la Escuela Rural N° 73, de Villa Independencia.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 16 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bacigalupi.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 9 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Macarena Gelman, por los días 8 y 9 de noviembre de 2017, para participar en calidad de expositora de las "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho a la Identidad", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Walter Verri, por los días 8 y 9 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 9 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 8 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Pablo González, por el día 14 de noviembre de 2017, para asistir a una recepción en la Residencia del señor Embajador de la República Federal de Alemania, en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 8 de noviembre de 2017, para asistir a la celebración por los 70 años de la emisora "Radio del Oeste", en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Abraham Rebori.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de noviembre de 2017, para participar de la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 8 de noviembre de 2017, se convoca al suplente siguiente, señor Washington Umpierre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia de acuerdo con el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 10.618, por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día 16 del corriente y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ABDALA  
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto de la convocatoria de la que fuera objeto por parte de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Jorge Guekdjian".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 16 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Bacigalupi.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 9 de noviembre de 2017 por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA  
 Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Julio Pérez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ivonne Sosa, Pilar De Amores y Julio Pérez Huelmo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Washington Silvera, por el día 9 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores, Ivonne Sosa, Pilar De Amores y Julio Pérez Huelmo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en el literal D) de la Ley Nº 17.827, se sirva concederme el uso de licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política, por los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

Motiva dicha solicitud, el hecho de haber sido invitada a participar como expositora en la "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho a la Identidad" a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

MACARENA GELMAN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria para integrar ese Cuerpo en la fecha 16 de agosto del presente a la sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departa-

tamento de Montevideo Macarena Gelman, para participar en calidad de expositora de las "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho a la Identidad", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por los días 8 y 9 de noviembre de 2017, para participar en calidad de expositora de las "Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho a la Identidad", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores, Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el periodo

comprendido entre el 19 y 21 de noviembre de 2017, por misión oficial.

La solicitud se basa en la invitación que recibiera a fin de poder asistir y participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, que se realizará en la Sede Permanente del Organismo en Panamá, durante los días 22 y 23 de noviembre del corriente año y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción que se realizará, en el Marco de la Asamblea Ordinaria del Organismo que se realizará el 24 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
**ALEJANDRO SÁNCHEZ**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,  
Charles Carrera".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de noviembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, artículo 1° literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, el 8 y 9 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima.

WALTER VERRI  
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día de la fecha y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, por el día 9 de noviembre de 2017.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**GABRIELA BARREIRO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

**Santiago Brum".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

**Carlos Cachón".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
**Diana Pérez".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
**Lilián D'Elía".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
**Nicolás Lasa".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
**Carlos Ramos".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de noviembre de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
Carmen Anastasia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Santiago Brum, Carlos Cachón Mariño, Diana Pérez, Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 9 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Brum, Carlos Cachón Mariño, Diana Pérez, Lilián D'Elía, Nicolás Lasa, Carlos Ramos y Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
SUSANA PEREYRA  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra, por el día 8 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia por el día, por el día 14 de noviembre de 2017 por obligaciones notorias inherentes a su representación política.



Adjunto invitación recibida.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**PABLO GONZÁLEZ**

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, para asistir a una recepción en la Residencia del señor Embajador de la República Federal de Alemania, en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por el día 14 de noviembre de 2017, para asistir a una recepción en la Residencia del señor Embajador de la República Federal de Alemania, en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por obligaciones

notorias inherentes a su representación política, por el día de la fecha, al haber sido invitada a participar a la actividad de festejo por los 70 años de la emisora con sede en la ciudad colonense de Nueva Helvecia "Radio del Oeste".

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**MERCEDES SANTALLA**

Representante por Colonia".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nicolás Viera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a la celebración por los 70 años de la emisora "Radio del Oeste", en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 8 de noviembre de 2017, para asistir a la celebración por los 70 años de la emisora "Radio del Oeste", en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Abraham Rebori.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial en el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre del presente año, dado que he sido convocado por el Parlamento Latinoamericano a participar en la II reunión de la Comisión de Energía y Minas que se realizará en la Sede Permanente de Organismos, en República de Panamá, los días 22 y 23 de noviembre. Asimismo, se le invita a participar en el Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en el Marco de la Asamblea Ordinaria, el día 24 de noviembre. Se adjunta invitación.

Sin más, lo saluda atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,  
 Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 19 al 26 de noviembre.

Sin más, lo saluda atentamente,  
 Dari Mendiando".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi, para participar de la II reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiando.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la

Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiando.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, para participar de la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a celebrarse en Panamá, durante los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el literal D) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan distinguido preside, se sirva concederme el uso de licencia por misión oficial del día 21 al 24 de noviembre de 2017.

GERARDO AMARILLA  
 Representante por Rivera".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:  
 Habiendo sido convocado por el Cuerpo que  
 usted preside, por la presente comunico que, por esta  
 única vez, no me es posible aceptar.  
 Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
 Miguel González".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:  
 Habiendo sido convocado por el Cuerpo que  
 usted preside, por la presente comunico que, por esta  
 única vez, no me es posible aceptar.  
 Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
 Virginia Fros".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:  
 Habiendo sido convocado por el Cuerpo que  
 usted preside, por la presente comunico que, por esta  
 única vez, no me es posible aceptar.  
 Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
 Adán Pimentel".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al  
 exterior en misión oficial del señor Representante por  
 el departamento de Rivera Gerardo Amarilla, para  
 participar de la Reunión de la Comisión de Medio  
 Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano  
 (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá,  
 República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda  
 licencia por el período comprendido entre los días  
 21 y 24 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la  
 convocatoria de que han sido objeto los suplentes  
 siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia  
 Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la  
 Constitución de la República, en el artículo 17 de la  
 Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la  
 redacción dada por el artículo único de la  
 Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el  
 literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la  
 Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la  
 redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827,  
 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en  
 misión oficial al señor Representante por el  
 departamento de Rivera Gerardo Amarilla, por el  
 período comprendido entre los días 21 y 24 de  
 noviembre de 2017, para participar de la Reunión de  
 la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del  
 Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a reali-  
 zarse en la ciudad de Panamá, República de  
 Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta  
 única vez, por los suplentes siguientes señores  
 Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán  
 Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la  
 referida representación por el mencionado lapso a la  
 suplente correspondiente siguiente de la Hoja de  
 Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora  
 Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por la presente, y en virtud de haber sido  
 convocado para integrar el Senado de la República  
 por el día 8 de noviembre, solicito se convoque a los  
 efectos de integrar la Cámara de Representantes a mi  
 suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**SAÚL ARISTIMUÑO**  
 Representante por Rivera".

### "Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 8 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 8 de noviembre de 2017

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **15.- 500 años de la reforma luterana. (Exposición del señor representante Gerardo Amarilla por el término de 30 minutos)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "500 años de la reforma luterana. (Exposición del señor representante Gerardo Amarilla por el término de 30 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Señor presidente: el 31 de octubre de 1517, hace quinientos años, un monje agustino alemán llamado Martín Lutero clavó en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg un documento que contenía noventa y cinco tesis, y que interpeló no solo a las autoridades de la época, sino a todo una cultura dominante.

Con este incidente, que podría haber sido un hecho aislado, menor y pasar desapercibido, se desencadenó una serie de acontecimientos religiosos, políticos y sociales que tuvieron un gran impacto en la región, primero, extendiéndose rápidamente a todo el continente europeo para traer consecuencias después en todo occidente e impactar a toda la humanidad.

Para entender lo que sucedió hace aproximadamente quinientos años, debemos analizar primero el contexto histórico en el que se produjeron los hechos y cómo fue propicio el escenario para que se ocasionaran los cambios tan radicales que tuvieron lugar.

Después de la caída del Imperio Romano, la Iglesia se fue convirtiendo en el factor de unificación principal de la sociedad medieval. Por otra parte, constituía el orden económico vinculado a la propiedad de la tierra y a su capacidad recaudadora, y también un gran poder espiritual relacionado con el monopolio del dogma y con la exclusividad de la interpretación de las Escrituras.

La Iglesia como institución, y el Papa como monarca universal de esa comunidad de fieles, estructuraban el orden político medieval. La unidad, la totalidad y la indivisibilidad constituían los tres principios básicos de ese orden. Sin embargo, ese orden se ve movido, sacudido, por una serie de acontecimientos que aparentemente removieron ese mundo estático, lo que genera una gran angustia y desorientación en la población europea. La Guerra de los Cien Años, la peste negra, hambrunas frecuentes en varias partes, la Guerra de las Dos Rosas, las guerras husitas, la creciente amenaza turca que avanza por el este del continente y el denominado Cisma de Occidente, que dividió a la Iglesia y trajo como consecuencia que hubiera dos Papas con fuertes disputas entre sí, fueron algunos de estos acontecimientos. Los individuos y las sociedades tomaron conciencia de la maldad reinante, se sintieron culpables y pensaron que la causa de todas esas desgracias eran las conductas de la población. Había gran angustia y culpabilidad, pensando que aún iban a venir tiempos peores y se presagiaba un pronto e implacable juicio final que terminaría con ese caótico mundo.

La muerte fue el gran tema de la iconografía durante la Edad Media. Resuena sin cesar la llamada del *memento mori* durante la vida. La muerte es el gran personaje de la época, representada por un anciano siniestro portador de un reloj de arena. En aquella época de calamidades parecía más necesario que nunca buscar refugio en la iconografía religiosa, surgiendo una serie de supersticiones y creencias populares, en muchos casos fruto del secretismo de la influencia de creencias paganas.

Nunca como a finales del siglo XV y principios del siglo XVI se divulgó tanto el culto a los santos. Sus reliquias eran objeto de disputas. Fueron los protectores de innumerables cofradías y se multiplicaron sus imágenes, consideradas como talismanes. Se creía que bastaba mirar una estatua o una imagen para evitar la muerte o protegerse de la peste. Parecía realmente que iba a renacer el politeísmo.

El Cisma de Occidente y otras calamidades avivaron aún más en los fieles la necesidad de creer, y estos se sintieron desligados, poco sostenidos e incluso abandonados por la Iglesia.

La acumulación de cargos eclesiásticos y el abandono del ministerio parroquial en manos poco preparadas aumentaban la desconfianza y la angustia de los fieles. En las principales iglesias los fieles se hallaban lejos y separados del coro por rejas o por una tribuna elevada, y se decía la misa en latín, lengua que muy pocos entendían y que nadie explicaba. El pueblo cristiano estaba a la deriva. La Reforma Protestante primero, y después la Contrarreforma Católica buscaron -cada una a su manera- responder a esta necesidad.

Los defectos de la Iglesia engendraron una especie de anarquismo cristiano. El ascenso de la burguesía, la aparición del lujo, la afirmación de cierto sentimiento de nacionalismo crearon un clima de inseguridad y de desprestigio de la figura clerical.

El comercio creado en torno a la venta de indulgencias y a otras cuestiones vinculadas con la fe, como la exposición de supuestas reliquias religiosas, fue generando el malestar de muchos fieles que no veían en ello bases ciertas y sinceras del verdadero Evangelio de Jesús. En algunas rifas se ofrecían indulgencias como premios. El dominio de la fe era asaltado por una oleada de elementos profanos.

En general, a fines de la Edad Media, la gente se preguntaba si la Iglesia, que había tenido dos o tres Papas al mismo tiempo durante el Cisma de Occidente, y que había quemado personajes tan santos como Juan Huss, Juana de Arco y Savonarola, seguía manteniendo la verdad. ¿Debían pasar necesariamente por aquella institución pletórica y cansada, el diálogo entre Dios y el hombre y la salvación de las almas? Estas preguntas estallaron en la época de la Reforma, pero el progreso del elemento

laico en la sociedad, el florecimiento del individualismo bajo las más variadas formas, la lenta y progresiva degradación del sacerdocio y el consiguiente desprestigio de los sacramentos habían estado madurándola durante mucho tiempo.

En aquellos tiempos de confusión, tenían más necesidad que nunca de apoyarse en una autoridad infalible. Pero ¿dónde encontrar esa infalibilidad? La Biblia se convertía, entonces, en el último recurso, pero también en la roca que no cedía ante las tempestades humanas. Se decía: "No se debe afirmar de Dios nada más de lo que hemos aprendido en las Escrituras".

Las masas no sabían leer, pero la clase selecta, que dirigía la sociedad, sabía leer y se apasionaba cada vez más por la palabra escrita. Esta pasión por la palabra escrita, que es la fuente del Humanismo, fue reforzada y difundida gracias al descubrimiento de la imprenta. La aparición del libro impreso produjo una verdadera revolución con relación a las necesidades espirituales de la época. Las traducciones de la Biblia empezaban a divulgarse y mitigaban la sed que los fieles sentían por las Escrituras. Eso explica el triunfo de la Biblia de Lutero, voluntariamente redactada en un alemán accesible a todos.

Además, se introdujo el método crítico de las ciencias religiosas y colocó las ciencias filológicas por encima de todo magisterio.

La Reforma del siglo XVI provocó, a su pesar, una ruptura, pero no en una Iglesia impolutamente unida, sino en una que se había mostrado dividida durante décadas en los siglos anteriores y que, además, ya había perdido alguna región de Europa seguidora de una interpretación de las Escrituras diferente a la propugnada por Roma.

Las vísperas de la Reforma no solo transcurrieron debido a un deterioro considerable de las estructuras eclesiales, sino por un panorama de profunda crisis espiritual. El papel de los humanistas cristianos gozó de enorme relevancia y sus aportes dejaron todavía más de manifiesto la situación de crisis. Compartían el deseo de regresar a la pureza del Nuevo Testamento, de convertir la Biblia en la norma sobre la cual asentar la fe cristiana. Se trataba de un enfoque que encontramos, por ejemplo, en Erasmo de Rotterdam, el humanista con más peso de la época. De hecho, su texto del Nuevo Testamento en griego constituyó un

verdadero hito histórico, filológico y espiritual, que no solo sirvió unos años después como base para la traducción del texto fundamental del cristianismo a distintas lenguas vernáculas, sino que permitió analizar las raíces de la fe cristiana.

Sin embargo, los humanistas descubrieron, en términos generales, que lo que aparecía recogido en las páginas del Nuevo Testamento era mucho más sencillo y más profundo que la realidad espiritual que los rodeaba. Incluso, podría decirse que, en no pocos casos, se apreciaban contradicciones de cierto peso.

Así, el Humanismo preparó la Reforma en dos sentidos: contribuyó a este retorno de la Biblia, que era una aspiración de la época, e insistió en la religión interior, desvalorizando la jerarquía.

Tal vez el moralismo pudiera convenir a algunas almas selectas y apaciguara eruditos, pero no bastaba a las masas, que tenían una aguda conciencia del pecado y que, sin embargo, se veían incapaces de redimirse. Los acongojados cristianos del siglo XVI tenían, sobre todo, la necesidad de una verdadera fe.

En suma, la Reforma se da en medio de una profunda crisis espiritual que afectaba desde el papado hasta los sacerdotes, pasando por los prelados, y que podía ser criticada, pero no paliada por los humanistas; el pueblo llano se encontraba atormentado y confuso y, además, carente de educación. No se gozaba del ejercicio de la libertad, en su más amplia concepción. No existía libertad política, ni de conciencia, ni social, ni económica. Se trataba de una sociedad sin oportunidades de progreso o de desarrollo en la que, para la mayoría, reinaba la oscuridad, el temor y el estancamiento.

Martín Lutero nació el 10 de noviembre de 1483. Sus padres eran Hans Lutero y Margaret Lindemann. Ambos procedían de Mohra, una localidad situada en el límite con el bosque de Turingia. De hecho, el propio Lutero se definió como "un sajón duro", de ascendencia campesina.

En abril de 1501, Lutero se matriculó en la Facultad de Artes de la Universidad de Erfurt. Se trataba de una de las instituciones universitarias más antiguas de Alemania y tenía fama de lugar donde se dispensaba el *studium generale*. Lo que se esperaba del estudiante era que convirtiera sus estudios superiores en una llave para abrir puertas que le permitieran ascender socialmente. Visto desde esa

perspectiva, la elección de la Facultad de Derecho por su padre, Hans Lutero, resultaba obligada. Sin embargo, Martín anunció que pensaba entrar en el Monasterio Agustino de Erfurt.

A diferencia de otros monjes y sacerdotes, Lutero distó mucho de ser un clérigo corriente. Por el contrario, desde el inicio de su carrera eclesiástica sus superiores consideraron que debía ser encaminado por la senda de la erudición.

Tras pasar por Colonia, Leipzig y Tubinga, se doctoró en 1500, siendo su inclinación teológica marcadamente agustiniana.

Poco después emprendió, con entusiasmo, un viaje a Roma para cumplir con determinados encargos de su orden sacerdotal. A finales de 1510, junto con otro monje, partió con la intención de cruzar los Alpes -una empresa ardua en esa época del año- y descender a la llanura lombarda. El itinerario no fue fácil. Sin embargo, cuando contempló Roma a lo lejos, el joven Martín se lanzó al suelo y la saludó con un "salve, santa Roma".

Los dos agustinos cumplieron con su misión de comunicar sus puntos de vista a las autoridades eclesiásticas y, a continuación, realizaron la visita esperada a iglesias y catacumbas. La experiencia defraudó profundamente a Lutero. La ciudad no parecía destacarse por su piedad, sino más bien por su materialismo y su depravación moral.

El 19 de octubre de 1512, Lutero se graduó como doctor en Teología. Se trataba de la consagración pública de una vocación que debía centrarse en la defensa de la palabra de Dios y en la lucha contra las doctrinas erróneas. Aquella vocación, asumida formalmente a los veintiocho años de edad, iba a pesar de manera determinante sobre el resto de la vida de Lutero y, de hecho, el personaje resulta incomprensible si no tenemos presente que fue, siempre y de manera esencial, un profesor de Teología.

A decir verdad, a Lutero le esperaba una profunda crisis que encontraría respuesta precisamente a partir del conocimiento teológico de que disponía.

A pesar de su entrega y dedicación, Lutero no encontró la paz espiritual en la vida monástica; por el

contrario, su sensibilidad espiritual le conduciría por un camino muy diferente.

El ambiente que Lutero encontró en el convento constituía una acentuación del espíritu católico de la Baja Edad Media, que se resumía en un énfasis extraordinario en lo efímero de la vida presente y en la necesidad de prepararse para el Juicio de Dios, del que podía depender el castigo eterno en el infierno o, aun más, para aquellos que fueran salvos, los tormentos prolongadísimos del purgatorio.

En esa etapa de estudios y meditación, Lutero formuló las preguntas correctas: "¿Cómo puedo salvarme siendo Dios justo y yo injusto?". Y recibió las respuestas correctas. La contestación la encontró en la Biblia, leyendo el inicio de la carta a los Romanos, en la que el apóstol Pablo afirma: "[...] en el Evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe; como está escrito: mas el justo vivirá por la fe".

El descubrimiento de esa doctrina provocó en Lutero un cambio esencial, una conversión que recuerda, por su conexión con la carta a los Romanos, a la experiencia que tuvo Agustín de Hipona antes, o John Wesley después. Este episodio, denominado convencionalmente como "Experiencia de la torre", ya que se supone que tuvo lugar encontrándose en el citado lugar, vino preparado por la búsqueda y el estudio de años, pero, muy posiblemente, fue como un resplandor repentino, como una iluminación inmediata, como un fogonazo de luz.

En plena promoción de la venta de indulgencias, por las que las personas compraban perdón y redimían pecados propios, de familiares vivos e, incluso, ya fallecidos, Lutero se ve requerido por varios devotos honestos que le consultan sobre la corrección de esta práctica. Lutero, como buen académico, intentaba difundir su visión de las indulgencias y con las tesis colgadas en una puerta esperaba promover un sano y franco debate al día siguiente, cuando se celebraba el Día de Todos los Santos.

Su intención, como dice en el acápite de las tesis, es: "Por amor a la verdad y el deseo (anhelo) de hacerla triunfar". Jamás se imaginó que ese documento fuera a generar lo que desencadenó en hechos. El texto de las tesis, por sentido común y además con base en las Escrituras Sagradas, interpelaba cualquier intento por comercializar

monetariamente cosas sagradas, como la salvación o el perdón. El documento contenía algunas verdades que se volvían inconsistentes y, por ende, rechazaban algunas prácticas y orientaciones de la jerarquía eclesiástica. Y en ese sentido, la tesis número 62 es más que elocuente cuando afirma: "El verdadero tesoro de la Iglesia es el sacrosanto evangelio de la gloria y de la gracia de Dios".

Las tesis sobre las indulgencias redactadas por Lutero no eran un texto revolucionario ni irrespetuoso. No pasaban de ser un escrito académico impulsado por razones de carácter pastoral. Sin embargo, la reacción que provocó fue extraordinaria. Las tesis de Lutero fueron inmediatamente impresas y traducidas al alemán y al cabo de unas semanas se habían producido varias reediciones y se habían difundido por toda Alemania.

La reacción no se hizo esperar, sobre todo, con mayor virulencia de aquellos sectores que se beneficiaban directamente de las ventas de indulgencias. Al negarse al debate académico que planteaban las Tesis de Lutero, el caso dio un nuevo giro. Lo que era una invitación al debate público había provocado la alarma entre los beneficiarios de la predicación de las indulgencias, y una de las partes interesadas había optado por un arma privilegiada, la de acusar de hereje a la persona que cuestionaba su comportamiento.

Ahí comienzan los cuestionamientos y las disputas entre las diferentes jerarquías, tanto civiles como clericales, y entre estas, que tenían diversas posiciones e intereses. Se generaron algunas instancias para que Lutero compareciera ante jerarquías de la Iglesia a retractarse y a saldar la diferencia con Roma. Para ese momento, las tesis de Lutero y sus posiciones confrontativas con las prácticas reñidas con la verdad de las Escrituras, ya eran de amplia difusión en Alemania y contaban con el apoyo y la simpatía de clérigos, gobernantes y de mucha masa popular.

Ante la invitación a retractarse, Lutero responde que no tiene inconvenientes, "siempre que se convenza de lo contrario, a la luz de las Escrituras".

Claramente, Lutero estaba adoptando una posición y, por defender sus convicciones, se exponía precipitadamente a una condena y a una muerte segura.



En el juicio de Worms, Lutero se enfrenta tanto al poder del papa como al emperador, decididos a lograr su retractación o su condena a muerte. Allí, el monje dice su famosa frase en la que valientemente expresa frente a la Dieta: "[...] a menos que se me persuada por testimonios de las Escrituras o por razonamientos evidentes, porque no me bastan únicamente las afirmaciones de los papas y de los concilios, puesto que han errado y se han contradicho a menudo, me siento vinculado con los textos escriturísticos que he citado y mi conciencia continúa cautiva de las palabras de Dios. No puedo ni quiero retractarme de nada, porque no es ni seguro ni honrado actuar en contra de la propia conciencia".

En ese momento, abrumado por la emoción, Lutero cambió el latín en que se había expresado por su alemán materno y exclamó: "No puedo más. Haced de mí lo que deseéis. ¡Que Dios me ayude!".

Hay una sentencia contraria a Lutero por parte del emperador, se lo excomulga y se lo declara proscrito. Temiendo por su vida, algunos amigos influyentes le brindaron protección y permitieron que las ideas lanzadas por Lutero, así como la traducción de los textos bíblicos al alemán vulgar, como reguero de pólvora llegaran a toda Alemania y cruzaran fronteras a varios países de Europa.

Zuinglio en Suiza, Juan Calvino en Francia, los reformadores en Inglaterra, Escocia y las monarquías escandinavas abrazan los postulados de la Reforma, con aportes y particularidades en cada lugar; van abriendo un nuevo tiempo para la fe de los pueblos, que los libera, que los ilumina, que impacta no solo en la vida religiosa, sino también en el ámbito social, cultural y económico de toda una civilización.

Si tuviéramos que resumir el legado espiritual de Lutero y la Reforma de la cristiandad, deberíamos simplemente hacer referencia a los cinco pilares, las llamadas cinco solas.

**La Sola Escritura.** Con la consigna: "¡Devolved la Biblia al pueblo!", deberíamos decir que el primero de esos pilares fue el regreso a la Biblia como fuente única de revelación para los cristianos.

**La Sola Fe.** El apóstol Pablo dice con obvia elocuencia que el Evangelio es poder de Dios para salvación para todo aquel que cree; para el judío, en primer lugar, pero también para el griego, porque en él la justicia de Dios se manifiesta de fe en fe y, como

está escrito, el justo por la fe vivirá. Y Erasmo de Rotterdam, comentando este pasaje, expresa: "[...] ahora nosotros hemos sido justificados, y esto no es por la ley mosaica ni por el mérito de nuestras propias obras, sino según el ejemplo de nuestro padre Abraham, como resultado de nuestra fe".

**La Sola Gracia.** Si el primer grito de la Reforma podía definirse como "¡Devolved la Biblia al pueblo!", el segundo sería "¡Devolved el Evangelio al pueblo!". La entrada del paganismo en el cristianismo ya antigua, pero determinante a partir del siglo IV, entre otras consecuencias, tuvo la de precipitar una perversión del mensaje de salvación contenido en la Biblia, sustituyendo la salvación por gracia por una visión impregnada por el paganismo. Y el mensaje volvía a su sencillez inicial: es solo por gracia. Es decir, la salvación es un don del Creador, resumido en el pasaje muy conocido del Libro de Juan que dice: "Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna".

**Solo Cristo.** La Reforma no se limitó, sin embargo, a devolver a Cristo su función de único mediador en el seno del pueblo de Dios. En realidad, debe decirse que regresó a algo tan elemental como proclamar que el cristianismo era Cristo y que tenía a este como su centro.

**La Gloria solo para Dios.** Que la salvación solo se realiza por su voluntad y por su acción.

Si el legado espiritual de la Reforma es importante, el legado cultural lo es mucho más, ya que lo consideramos el fruto del primero y que impacta en toda la sociedad. La Reforma impacta en el mundo del trabajo; el trabajo como para el creador, una tarea sagrada por más humilde que sea, era dignificador de todo ser humano. No hay más diferencia entre trabajo santo y secular. Todo el trabajo adquiere relevancia para el ser humano, y nace una nueva cultura del trabajo.

La sociedad clásica grecorromana y, con posterioridad, la germánica, habían contemplado con desprecio el trabajo que no fuera religioso o bélico, considerándolo labor de esclavos y siervos. La Reforma cambió de forma radical una visión así al regresar a lo que enseñaba la Biblia.

En el mundo de las finanzas también tuvo su impacto, y constituyó además un factor determinante

para el desarrollo del capitalismo. El papel del protestantismo en el desarrollo del capitalismo ha sido un tema de discusión constante desde el año 1905, cuando Max Weber publicó *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

Calvino señaló: "[...] nosotros intentamos no adquirir nada que no sea una ganancia honrada y legal, cuando no ansiamos enriquecernos por la injusticia ni saquear los bienes de nuestro prójimo [...] cuando no nos apresuramos a acumular riqueza arrancada cruelmente de la sangre de otros [...]. Por otro lado, que sea nuestra constante meta otorgar nuestro consejo y ayuda a todos para asistirlos en retener su propiedad".

Aunque también condenaban el afán de lucro y la codicia, no estaba mal visto el espíritu emprendedor y acumular riquezas, siempre que fueran usadas para un buen fin.

La educación tuvo un cambio radical a partir de una visión bíblica que estaba destinada a democratizar la educación y constituir la en una herramienta de movilidad social. Las consecuencias de esa circunstancia fueron extraordinarias siquiera porque la Reforma deseaba sobrevivir y, además, expandirse, y ninguna de esas metas era alcanzable sin extender la alfabetización. Así, el 21 de mayo de 1536 se estableció la primera escuela pública y obligatoria de la historia. El lugar era la protestante Ginebra. No fue una excepción. La primera confesión escocesa de 1547 establecía una reforma de la educación que se extendía obligatoriamente para que en los medios rurales se enseñara a los niños en escuelas adjuntas a las iglesias; en las ciudades con superintendentes se abrieron escuelas y universidades con un personal debidamente capacitado y pagado.

El 5 de junio de 1559 marcó un hito en la historia universal de la educación. Desde hacía dos siglos, los ginebrinos habían intentado establecer infructuosamente una universidad en su municipio. Semejante situación cambió en forma radical gracias a la intervención directa de Juan Calvino, que no solo siguió impulsando la enseñanza primaria gratuita y obligatoria sino que añadió a esta la universitaria.

Que la Reforma del siglo XVI fue la clave para entender la Revolución Científica es una verdad histórica admitida en todas las áreas. La ha subrayado el historiador de ciencias, Thomas Kuhn, en *La*

*estructura de las revoluciones científicas*. Insistieron en ella filósofos como Whitehead y Schaeffer. La razón de que así fuera resultaba obvia. Una vez más se encontraba en el regreso a la Biblia, como se ha vuelto a recordar en una monografía extraordinaria, *La Biblia y la emergente Ciencia Moderna*, de Peter Harrison.

El retorno a la Biblia permitió recuperar las insistentes referencias del rey Salomón para estudiar la naturaleza, los repetidos llamados de los Salmos y los profetas para observar el cosmos y, sobre todo, el mandato recogido en el primer libro del Génesis de dominar y conocer la Creación.

Ese retorno a las enseñanzas de la Biblia por encima de otras autoridades permitió a la Europa de la Reforma emanciparse del escolasticismo medieval -que ya había dado todo lo que podía - y, sobre todo, contemplar la naturaleza como un objeto de dominio y conocimiento al que no se aplicaban las leyes de la teología, sino las de una ciencia propia. Como ha señalado certeramente Hooykaas, "[...] las ciencias modernas crecieron cuando las consecuencias de la concepción bíblica de la realidad fueron plenamente aceptadas. En los siglos XVI y XVII la ciencia fue extraída del callejón sin salida en que se había metido gracias a la filosofía de la Antigüedad y de la Edad Media. Se abrieron nuevos horizontes".

En este ámbito, resulta de suma importancia analizar el impacto de la Reforma en el sistema político a través de la visión bíblica de la supremacía de la ley, del servicio público y de la separación de Poderes.

En la Europa reformada, la ley quedó situada por encima de las personas y de las instituciones. Para Calvino, era obvio que la ley -en este caso, la Biblia- tenía primacía y, por lo tanto, si una persona o institución se apartaba de ella, carecía de legitimidad. Ya no se toleraría más que un emperador, rey o papa pudiera actuar en contra de las normas o reglas, sino que comienza a formar parte de la cultura dominante de los países reformados el concepto de la primacía de la ley, la actuación reglada de las autoridades y, en conclusión, el concepto del Estado de derecho.

Calvino señaló dos aspectos de enorme relevancia. El primero, era la necesidad de que el gobierno estuviera limitado para evitar sus peligros y,

el segundo que, además, el rey estaba sometido a una soberanía superior.

Según Calvino: "[...] hay límites prescritos por Dios para el poder de los reyes, dentro de los cuales han de sentirse satisfechos: concretamente, trabajar por el bien común y gobernar y dirigir al pueblo en la equidad y en la justicia más verdaderas; no para hincharse con su propia importancia sino para recordar que ellos también son súbditos de Dios". Calvino afirmaba que Dios había establecido a los magistrados para la utilidad del pueblo y el beneficio de la república.

Comentando el pasaje del Deuteronomio sobre la elección de los jueces, Calvino escribió: "Aquí aparece muy claramente que aquellos que iban a presidir el juicio no fueron designados solo por la voluntad de Moisés, sino elegidos por los votos del pueblo. Y esta es la más deseable clase de libertad, que no deberíamos ser compelidos a obedecer a toda persona que pueda ser colocada tiránicamente sobre nuestras cabezas, sino a la que surge de una elección, de tal manera que nadie debería regir a menos que fuera aprobado por nosotros".

Ese ideal republicano defendido por Calvino sobre la base de las Escrituras implicaba además denunciar aquella conducta opresora de los magistrados "que toman parte en el saqueo para enriquecerse a costa de los pobres".

En Holanda se optó directamente por una república con libertad de culto donde, por ejemplo, se otorgó asilo a los judíos que habían sido expulsados de España en 1492. En las naciones escandinavas se asistió al nacimiento de un parlamentarismo creciente. En Inglaterra, en la primera mitad del siglo XVII, un ejército del Parlamento formado, fundamentalmente, por puritanos se alzó contra Carlos I con la única intención de consagrar el respeto a derechos como la libertad de culto, de expresión o de representación y de propiedad privada.

Como señalara el estadista inglés sir James Stephen, el calvinismo político se resumía en cuatro puntos. Primero, la voluntad popular era una fuente legítima de poder de los gobernantes. Segundo, ese poder podía ser delegado en representantes mediante un sistema electivo. Tercero, en el sistema eclesial clérigos y laicos debían disfrutar de una autoridad igual aunque coordinada. Y cuarto, entre la Iglesia y

el Estado no debía existir ni alianza ni mutua dependencia. Sin duda, se trataba de principios que, actualmente, son de reconocimiento prácticamente general en occidente, pero que en el siglo XVI distaban mucho de ser aceptados de manera amplia.

Esa influencia calvinista y la fuerte gravitación de los puritanos en las colonias británicas de América, fue relevante no solo para declarar la independencia, sino para consagrar la Constitución de los Estados Unidos. Es un documento de unas características realmente excepcionales, que constituye el primer texto que consagra un sistema de gobierno de carácter democrático.

También en la concepción moderna de las políticas sociales encontramos la huella de la Reforma.

El concepto de compasión por el necesitado y la corrección de no caer en el asistencialismo, motivó el desarrollo de políticas sociales sustentables que permitieran a los más desposeídos salir de la pobreza.

La obra social de los cuáqueros -esencial para comprender, entre otros fenómenos, la emancipación de los esclavos negros, y decisiva para conseguirla -, las primeras leyes sociales aprobadas de manera claramente significativa en naciones donde había triunfado la Reforma, el Ejército de Salvación o la Cruz Roja son solo algunas de las muestras del espíritu a la vez compasivo, realista y práctico -en otras palabras, bíblico- que caracterizó a la Reforma.

El rol de la mujer en la sociedad tuvo un cambio sustancial en la Reforma. Siguiendo el ejemplo de Jesús, que asombró a su tiempo por la importancia que otorgó al papel de la mujer, desterrando en su ejemplo de vida cualquier tipo de discriminación, los reformadores marcaron un retorno a esa visión bíblica y trascendente de la mujer para la sociedad.

Como dice César Vidal en su libro *El Legado de la Reforma*, la minusvalorada -todavía al día de hoy- ama de casa fue elevada por la Reforma al lugar de honor del que había sido arrojada, un lugar muy superior al de esa creación artificial de la Edad Media que es el monacato. El mismo Lutero quiso dar ejemplo de esa concepción que la Reforma recuperaba contrayendo matrimonio con Catalina de Bora. Su esposa sería objeto de líneas encendidas de amor, respeto y delicadeza, estableciendo ejemplo de la manera en que la mujer era revalorizada por la Reforma.

El arte también tuvo una nueva visión y un impacto a raíz de la Reforma.

Rembrandt o Vermeer reflejaron una sociedad en la que el ser humano corriente no solo había adquirido relevancia -que no tenía bajo ningún concepto hasta ese momento-, sino que protagonizaba cambios sociales de enorme importancia.

La Reforma devolvía su dignidad a todos los seres humanos sin excepción y además los colocaba en el centro de la expresión pictórica, no como derivados de la actividad aristocrática o regia, sino como protagonistas de pleno derecho.

Aunque la Reforma dejó huella significativa en la pintura y en las otras artes plásticas, su peso mayor se produjo en el terreno de la música, una vez más guiada por la Biblia y sus referencias a instrumentos y coros.

La música para honrar a Dios había sido devuelta al pueblo y el pueblo la recibía con entusiasmo.

Igor Stravinsky llegaría a decir que la música clásica tocó techo con el coral protestante. Se puede matizar o negar semejante afirmación, pero lo cierto es que nunca antes y nunca después experimentó la música un impulso semejante. Para cuando Juan Sebastian Bach, el músico protestante por excelencia, comenzó a componer, ya existían más de cinco mil corales de inspiración reformada.

Jorge Federico Haendel -que popularizó la música de la misma manera que Rembrandt hizo con la pintura- dejaría extraordinarios oratorios, de los que *El Mesías* es el más conocido, pero no el único y probablemente tampoco el mejor.

Felix Mendelssohn -de origen judío, pero protestante- fue uno de los compositores más extraordinarios del período romántico, al igual que Haendel lo había sido del Barroco y, por supuesto, no dejó de rendir homenaje a la Reforma.

También en la literatura la Reforma tuvo su impacto. No se trata solo de la traducción de la Biblia de Lutero o del rey Jaime al alemán y al inglés, respectivamente. Es que la literatura pasa a la modernidad de la mano de autores reformados.

En Inglaterra, Shakespeare utilizó como versión de la Biblia la traducción de Ginebra. Mientras que *El Paraíso Perdido* de Milton y *El Progreso del peregrino*

de Bunyan señalan la madurez de un lenguaje literario empapado del conocimiento de las Escrituras.

Será también un protestante francés, Pierre Bayle, el que inaugure toda una corriente de pensamiento que acabará derivando en el Siglo de las Luces.

No deja de ser significativo que, incluso en personajes ya secularizados, se perciba la herencia de la Reforma. Así, Jean-Jacques Rousseau - quien estuvo a punto de ser pastor - Benjamin Constant o François Guizot, durante los siglos XVIII y XIX, continuarán esa misma impronta reformada que en el siglo XX tendrá contribuciones como las de Pierre Loti, Jacques Chardonne, André Gide, Roland Barthes o Paul Ricoeur.

Muchos y, a la vez, pocos ejemplos si se comparan con los existentes en Estados Unidos. De Jonathan Edwards a John Updike pasando por Harper Lee o Pearl S. Buck e incluso John Grisham, resulta prácticamente imposible moverse por la literatura estadounidense sin reconocer la influencia de la Reforma.

Si llegamos a nuestro país también tenemos que marcar algunos hitos de la presencia de hijos y nietos de la Reforma que realizaron aportes desde el inicio mismo de nuestra patria.

En 1821 llega nuestras costas Diego Thompson, quien tiene una entrevista con Dámaso Antonio Larrañaga y le presenta un plan piloto que rápidamente se pone en práctica para alcanzar con la educación gratuita a los más humildes a través del método lancasteriano.

Luego llegan las iglesias típicas de inmigración, con los anglicanos primero, con la expansión del comercio inglés; los valdenses que venían escapando de las persecuciones desde el sur de Francia y el norte de Italia; los luteranos que llegaron y tenían sus servicios en alemán.

Más adelante, con los metodistas llegan las primeras iglesias de misión para extender su predicamento en la población local.

Samuel Lafone, además de su labor emprendedora en el ámbito comercial, industrial y financiero, también funda la Sociedad Bíblica de Montevideo y colabora con la construcción del Templo Inglés.

En un censo de 1890 se constata que solo en Montevideo los protestantes llegaban a 10.982 personas, y esa cifra se incrementa con la llegada de corrientes migratorias de diversos lugares de Europa al comenzar el Siglo XX.

Esos primeros evangélicos fueron activistas decididos en el reclamo de la separación de la Iglesia del Estado y de la promoción de la libertad de cultos en los debates de principios de siglo en el Ateneo de Montevideo, que luego se consagrara en la Constitución de 1917. Se instalan también en esta primera etapa el Ejército de Salvación, los bautistas, Hermanos Libres y la Iglesia Evangélica Armenia.

La fundación del Instituto Crandon fue un aporte significativo que apuntó a una muy buena calidad de educación con valores del cristianismo protestante.

Ya en la segunda mitad del Siglo XX llegan más congregaciones luteranas, los nazarenos, la Misión Evangélica, los pentecostales, la Asamblea de Dios misión sueca y las Asambleas de Dios misión norteamericana, la Iglesia de Dios, los menonitas alemanes, la congregación Saaron desde Italia, la Alianza Cristiana y Misionera y el Movimiento de Misiones Mundiales.

Al finalizar el siglo XX, las iglesias evangélicas y las misiones se multiplican y se realizan grandes campañas y concentraciones que reflejan un despertar espiritual en nuestra sociedad.

Como recoge Pedro Lapadjian en su libro *Huellas de una Iglesia*, citando a Andrés Miranda, del diario *El Puente*, que las Iglesias Evangélicas han fundado escuelas, colegios, asilos, hogares infantiles, comedores, etcétera. Los evangélicos han estado desde siempre cerca de los sectores carenciados de la sociedad; han trabajado en las cárceles y orfanatos; han fundado el Hospital Evangélico. Su acción ha apuntado también a ayudar a los enfermos, los alcohólicos y los drogadictos.

Con su doctrina y filosofía asentada en la Biblia, los evangélicos han hecho otra tarea, que por pasar inadvertida, no deja de ser trascendente. Se trata de toda la ayuda prestada a personas y familias enteras para lograr encontrar el sentido de la vida. Miles de personas han encontrado en las iglesias evangélicas el propósito para sus vidas, buenas razones para vivir. Han podido encontrar, a la luz del Evangelio, su

propia identidad, el equilibrio espiritual y la paz mental.

En suma, señor presidente, somos parte del pueblo uruguayo. Algunas encuestas hablan del 9 %, otras del 15 %; lo cierto es que en las iglesias evangélicas uruguayas, en el día de hoy hay miles de uruguayos que sueñan, trabajan y luchan por una sociedad mejor. El mayor deseo de esta comunidad es bendecir a un país al que amamos profundamente y nuestro principal deseo, como decía Lutero, es que triunfe la verdad; que la libertad y la justicia constituyan los pilares de nuestra nación.

Deseamos realmente que Dios bendiga a nuestra patria.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: lamento no haber preparado el recordatorio de este hecho histórico de trascendencia, como los quinientos años de la reforma luterana pero, en virtud de la intervención del señor diputado Gerardo Amarilla, que realizó tan minuciosa y extensa presentación, quiero hacer notar algunos aspectos.

La figura de Lutero es sumamente importante en la evolución del pensamiento, al menos de la historia de occidente. Lutero aparece en una etapa histórica trascendente. Algunas cuestiones que hacían a una especie de equilibrio y de estabilidad emocional dan lugar a un quiebre espiritual. Así se dan algunos quiebres en el pensamiento, lo que significa el pasaje del Renacimiento a la Edad Moderna, inclusive con manifestaciones artísticas bien diferenciadas. Podemos diferenciar con claridad una pintura del Renacimiento de una pintura del Manierismo o del Barroco, que son expresión de esa inquietud que aparece en el pensamiento occidental, entre los cuales influyó el pensamiento de los que cuestionaban la actitud de la jerarquía de la Iglesia.

Deberíamos mencionar el quiebre que implicaron en el pensamiento las escrituras de Maquiavelo, con *El Príncipe*. Asimismo, a partir de Copérnico, empiezan a ser cuestionadas o dejan de tener validez algunas ideas, como que la Tierra era el centro del universo.

Lutero aparece en una coyuntura histórica en la que cualquier persona medianamente culta podía asumir los cuestionamientos a la jerarquía católica, a pesar de ser el catolicismo la religión oficial.

En definitiva, Lutero actúa durante la época del Sacro Imperio Romano Germánico, que nace con la coronación de Carlomagno, en el año 800. El acuerdo entre el poder terrenal y el religioso, entre Roma y el emperador Carlomagno, persiste hasta la época que estamos considerando.

Lo cierto es que Lutero, con las célebres críticas que hace a la venta de indulgencias, recibe el apoyo de los príncipes alemanes que se veían agobiados por una política recaudadora, especialmente del papa León X, para la construcción y reconstrucción de la Basílica de San Pedro, en Roma. Inclusive, estos príncipes son los que protegen a Lutero y uno de ellos -creo que el príncipe de Baja Sajonia- lo alberga en su castillo en forma clandestina. De hecho, la obra de Lutero se realiza desde ese confinamiento.

Para mí lo más grande que hace Lutero, de suma importancia y de peso en la historia del pensamiento occidental, es la traducción de la Biblia a la lengua del pueblo llano y su impresión en la imprenta desarrollada por Gutenberg. Si mal no recuerdo, en poco tiempo se hicieron cien mil ejemplares de la Biblia impresos en la nueva tecnología, para utilizar terminología actual, inventada por Gutenberg. Ya no se podía aducir fácilmente "la Biblia dice tal cosa", porque su contenido era más accesible. A nivel del pueblo esto trajo contestación a la prepotencia de los príncipes feudales, y la consecuencia fue el levantamiento campesino, que era sojuzgado. Esto también es consecuencia de la palabra expresada en la Biblia traducida por Lutero.

Me resulta sumamente interesante este período histórico porque implica el fin de la Edad Media, que por supuesto no es una época oscura, como se señala muchas veces, sino un período de la historia que va acumulando hechos para hacer estas transformaciones tan importantes del pensamiento humano. Lutero juega un rol relevante al cuestionar algo tan consolidado como el poder del Sacro Imperio Romano Germánico.

En 1530, Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico -Carlos I de España- es quien termina un poco después invadiendo las tierras germánicas,

derrotando en una batalla cerca del Elba a las tropas de los príncipes. De ese modo queda congelada la expansión del protestantismo y por eso áreas de habla alemana, como Baviera o Austria, son católicas.

Entiendo que es muy importante para este Parlamento señalar la relevancia del pensamiento y especialmente de la acción de Lutero en la historia del pensamiento de occidente.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Señor presidente: solicito que la Cámara considere enviar la versión taquigráfica del homenaje a la Embajada de la República Federal de Alemania en Montevideo, al Consejo de Representatividad Evangélica del Uruguay -CREU-, a la Federación de Iglesias Evangélicas del Uruguay -FIEU-, al Hospital Evangélico, al Instituto Crandon y a la Asociación de Dirigentes Evangélicos del Uruguay, ADEU.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho:  
AFIRMATIVA.

(Aplausos en la sala y en la barra)

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2017, para participar de la reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latino-

americano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 20 al 24 de noviembre de 2017, por misión oficial, para concurrir a la reunión de la Subcomisión de Denuncias y a la II Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias y al Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción que se realizara en la sede permanente del Parlatino, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI  
Representante por Canelones".

Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, para participar de la reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2017, para participar de la reuniones de la Subcomisión de Denuncias y de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores,

Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **17.- Ejercicios militares combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque". (Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguay y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ejercicios militares combinados 'Río 2017' y 'Ejercicio Tanque'. (Se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguay y la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 823**

**"PODER EJECUTIVO  
Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio del Interior**

Montevideo, 25 de setiembre de 2017

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en los numerales 11) y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguay y para la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados que se mencionan y describen a continuación:

I.- Ejercicio "Río 2017":

El Ejercicio "Río 2017" consiste en la transferencia de información de tránsitos aéreos que evolucionan en el área de frontera común (Argentina - Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.



La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráficos aéreos irregulares (TAI) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos Espacios Aéreos Nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicaciones entre la Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya.

La práctica de interceptación de aeronaves de acuerdo a la normativa vigente (artículos 1, 11, 18 y 209 del Código Aeronáutico, artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, artículos 6 y 18 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 y Decreto N° 437/001 de 8 de noviembre de 2001) es de competencia exclusiva de la Fuerza Aérea, por ejercer el control del Espacio Aéreo Nacional.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional, así como las que salen de él, utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio son de carácter no bélico y se utilizan para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Las aeronaves interceptoras de cada Estado que serán utilizadas en el desarrollo de los Ejercicios referidos, permanecerán dentro de sus respectivos Espacios Aéreos Jurisdiccionales, no traspasando las fronteras. Las mismas se ajustarán a los procedimientos internacionales de acuerdo a lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), tanto para la interceptación como para la conducción segura al aterrizaje de la aeronave interceptada, al aeródromo previsto.

En cuanto a estos Ejercicios Combinados, corresponde indicar que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay son partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional del 7 de diciembre de 1944 y ambos países han aprobado el protocolo relativo a una enmienda al citado Convenio (artículo 3 bis), que refiere a casos de interceptación de aeronaves.

#### 1. Objetivos del Ejercicio "Río 2017":

a. Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre ambos países.

b. Establecer los procedimientos necesarios para la ejecución de operaciones aéreas, basados en normas establecidas y su posterior aplicación.

c. Establecer procedimientos tácticas y técnicas comunes para la transferencia, entre los dos países, de la información de los tráficos irregulares.

d. Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

e. Adiestrar al Personal del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina y del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas entre ambos países.

f. Establecer los enlaces que permitan un contacto permanente entre el Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) de la Fuerza Aérea Argentina y el Centro de Operaciones Aéreas (COA) de la Fuerza Aérea Uruguaya, que posibiliten la transferencia de información oportuna del tráfico irregular que ingrese al espacio aéreo de los respectivos países.

g. Determinar las áreas de responsabilidad, a fin de establecer los procedimientos para Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

h. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

2. Lugar a desarrollarse: Litoral sur oeste del país.

3. Período previsto: 4 de diciembre al 8 de diciembre 2017.

4. Duración: 5 (cinco) días.

5. Personal y Medios involucrados:

a. Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte.

b. Fuerza Aérea Uruguaya:

(1) 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

(2) Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

(3) Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

(4) Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

6. Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

## 7. Antecedentes:

a. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, para el fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa, suscrito el 2 de junio de 2010.

b. Por la Ley Nº 18.425, de 28 de noviembre de 2008 se autorizó el Ejercicio "Río I" de similares características al propuesto.

c. Por la Ley Nº 18.662, de 27 de mayo de 2010 se autorizó el Ejercicio "Río III" de similares características al propuesto.

d. Por la Ley Nº 18.770, de 1 de julio de 2011 se autorizó el Ejercicio "Río IV" de similares características al propuesto.

e. Por la Ley 18.887, de 23 de marzo de 2012 se autorizó el Ejercicio "Río V" de similares características al propuesto.

f. Por la Ley Nº 19.200, de 4 de abril de 2014 se autorizó el Ejercicio "Río VI" de similares características al propuesto.

g. Por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 88.078, de 3 de junio de 2010 se autorizó la suscripción del Acuerdo Técnico para el establecimiento de Cláusulas Generales: de Coordinación y Responsabilidad a celebrarse con la Fuerza Aérea Argentina.

h. Normas Bilaterales de Defensa Aeroespacial (NBDA) entre la Fuerza Aérea Uruguay y la Fuerza Aérea Argentina de enero de 2015.

## II. Ejercicio "TANQUE 2017"

El Ejercicio "TANQUE 2017" consiste en la práctica, calificación y rehabilitación en reabastecimiento de combustible en vuelo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguay, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguay. Al no contar nuestra Fuerza con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

La finalidad del Ejercicio es habilitar y recalificar tripulaciones, a la vez que posibilitará el mantenimiento de las calificaciones ya adquiridas por los pilotos militares uruguayos, así como la formación de otros. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de

la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución. Para la realización del mismo es necesario el ingreso al territorio nacional de una aeronave KC-130 con capacidad de reabastecimiento de combustible en vuelo, su tripulación e instructores de recarga aérea. La misma es utilizada para transporte de personal, en funciones auxiliares y de instrucción.

### 1. Objetivos del Ejercicio "TANQUE 2017":

a. Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en Operaciones de Reabastecimiento de combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad, a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.

b. Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.

c. Adiestrar al personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguay.

d. Adiestrar al personal del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina y del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguay en actividades de planteamiento de operaciones Aéreas entre ambos países.

e. Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.

f. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.

### 2. Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

3. Período previsto: 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

4. Duración: 5 (cinco) días.

### 5. Personal y Medios involucrados:

#### a. Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 26 (veinte y seis) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130 por la F.A.A.

#### b. Fuerza Aérea Uruguay:

(1) 3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

(2) Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

6. Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

7. Antecedentes:

a. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para el fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa, suscrito el 2 de junio de 2010.

b. Por las Leyes Nros. 18.178, 18.351, 18.575 y 18.675 de 8 de setiembre de 2007, 15 de setiembre de 2008, 14 de setiembre de 2009 y 18 de agosto de 2010, respectivamente, se autorizaron actividades de similares características a las que se efectuarán en el Ejercicio "Tanque 2017".

El fin ulterior de los Ejercicios combinados consiste en fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), de tal manera que permita comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera entre nuestros países, consolidar procedimientos comunes para combatir la transferencia de los tráficos aéreos irregulares (TAI) y actualizar los mismos de forma que permitan la coordinación operacional entre las Fuerzas Aéreas de la región.

Asimismo, adiestrar al personal que integra los medios: operacionales y de apoyo de las respectivas Fuerzas Aéreas, en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas, estableciendo los enlaces que posibiliten la transferencia de información oportuna de los tráficos aéreos irregulares que ingresen al Espacio Aéreo de los mismos y capacitar en Operaciones de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo al personal participante, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad, a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente,

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE MENÉNDEZ,  
RODOLFO NIN NOVOA, EDUARDO  
BONOMI.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1. "EJERCICIO RÍO"

Lugar a desarrollarse: Litoral suroeste del país.

Período previsto: 4 de diciembre al 8 de diciembre 2017.

Duración: cinco días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

3 (tres) aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

2. "EJERCICIO TANQUE"

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 26 (veinte y seis) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.

Fuerza Aérea Uruguaya:

3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B, países participantes República Oriental del Uruguay y República Argentina.

**Artículo 2º.-** La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de fuerzas extranjeras en nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

JORGE MENÉNDEZ, RODOLFO NIN  
NOVOA, EDUARDO BONOMI.

## CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.** Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

#### 1. "EJERCICIO RÍO".

Lugar a desarrollarse: Litoral Suroeste del país.

Período previsto: 04 de diciembre al 08 de diciembre de 2017.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

3 (tres) aeronaves de enlace o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

#### 2. "EJERCICIO TANQUE".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 26 (veintiséis) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.

Fuerza Aérea uruguaya:

3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

**Artículo 2º.-** La autorización que se concede al Personal y a los Medios detallados en el artículo primero, comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de fuerzas extranjeras en nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. Nº 823**

## "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Defensa Nacional

### INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley, a los efectos de que se concedan las autorizaciones establecidas en los numerales 11) y 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya y para la entrada y salida de fuerzas extranjeras a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados que se mencionan y describen a continuación:

El Ejercicio "Río 2017", consiste en la transferencia de información de tránsitos aéreos que evolucionan en el área de frontera común (Argentina - Uruguay), con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

La finalidad del mismo es implementar y comprobar los procedimientos de coordinación y transferencia de información de tráficos aéreos irregulares (TAI) (simulados), ingresando o evolucionando en los respectivos Espacios Aéreos Nacionales, empleando medios aéreos, de detección, control y comunicaciones entre la Fuerza Aérea Argentina y Fuerza Aérea Uruguaya.

Las aeronaves de Estado que ingresan al territorio nacional, así como las que salen de él, utilizadas como señuelos para cumplir con los objetivos del ejercicio son de carácter no bélico y se utilizan para el transporte de personal en funciones auxiliares.

Dicho Ejercicio se desarrollará entre el 4 de diciembre al 8 de diciembre de 2017.

En cuanto al Ejercicio "TANQUE 2017", consiste en la práctica, calificación y rehabilitación en reabastecimiento de combustible en vuelo de las tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Al no contar nuestra Fuerza con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.

La finalidad del Ejercicio es habilitar y recalificar tripulaciones, a la vez que posibilitará el mantenimiento de las calificaciones ya adquiridas por los pilotos militares uruguayos, así como la formación de otros. Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución. Para la realización del mismo es necesario el ingreso al territorio nacional de una aeronave KC-130 con capacidad de reabastecimiento de combustible en vuelo, su tripulación e instructores de recarga aérea. La misma es utilizada para transporte de personal, en funciones auxiliares y de instrucción.

Período previsto para el mismo, 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo aprobar los dos Ejercicios antes mencionados, que cuentan con la sanción del Senado.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 2017.

GONZALO NOVALES, Miembro Informante,  
MARIELA PELEGRÍN,  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional trató este pedido del Poder Ejecutivo en la sesión de ayer. Habíamos designado como miembro informante al diputado Novales, quien no se encuentra en sala, y brevemente quiero expresar que, por unanimidad, se resolvió aconsejar a la Cámara la aprobación de este proyecto que autoriza el ingreso de aviones y personal de la Fuerza Aérea Argentina para dos actividades conjuntas que se van a realizar con la Fuerza Aérea Uruguaya.

Uno de los ejercicios se denomina "Río 2017" y el otro "Tanque 2017". El primero se desarrollará entre el 4 y el 8 de diciembre del presente año y el segundo, entre el 27 de noviembre y el 1º de diciembre del presente año.

Esta autorización corresponde en la medida en que fuerzas militares extranjeras van a estar ingresando a nuestro territorio y también tropas de la Fuerza Aérea Uruguaya van a ingresar a territorio argentino.

Reitero que la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo aprobar por unanimidad este proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los dos artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota:)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1° y 2°.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

## 18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Operación Antarkos XXXIV'. (Se autoriza la salida del país del buque ROU 04 'General Artigas', su plana mayor y tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica). (Carp. N° 2583/2017)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 19.- Operación Antarkos XXXIV. (Se autoriza la salida del país del buque ROU 04 "General Artigas", su plana mayor y tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación Antarkos XXXIV. (Se autoriza la salida del país del buque ROU 04 'General Artigas', su plana mayor y tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

**Carp. N° 2583**

## "CÁMARA DE SENADORES

### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**- Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 'General Artigas', su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica 'Operación ANTARKOS XXXIV', entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 'General Artigas', su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 140 (ciento cuarenta) efectivos, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica 'Operación ANTARKOS XXXIV', entre el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de marzo de 2018, efectuando escala en el puerto de Punta Arenas de la República de Chile".

## 20.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Perimetral Ing. Eladio Dieste. (Designación al *bypass* de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas)'. (Carp. N° 2129/2017). (Rep. N° 718)".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

## 21.- Perimetral Ing. Eladio Dieste. (Designación al *bypass* de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Perimetral Ing. Eladio Dieste. (Designación al *bypass* de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 que conecta la Ruta

Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 718**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Designase con el nombre "Perimetral Ing. Eladio Dieste", al *baipás* de tránsito de la Ruta N° 30 en la ciudad de Artigas, que conecta a su tramo Artigas-Ruta N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad.

Montevideo, 14 de junio de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingeniero Eladio Dieste nació en Artigas el 10 de diciembre de 1917.

Creador de sesenta obras en nuestro país, entre ellas iglesias, fábricas, las escuelas rurales del Plan Gallinal, que constituyen un aporte invaluable de innovación técnica y estética a la arquitectura nacional.

Se ha dicho que el ingeniero Dieste fue un racionalista y un humanista, "dos cualidades personales que se proyectan en el extraordinario conjunto de sus creaciones arquitectónicas" como ha expresado la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Su "profunda sensibilidad humana y su gran capacidad de percepción hicieron de su obra una perfecta adecuación a las necesidades históricas, sociales y económicas de su país y de su gente".

"Mantuvo firmemente la creencia de que cada pueblo tiene su propio camino hacia el desarrollo y reconoció que, si bien el Uruguay carecía de posibilidades económicas, contaba con los recursos intelectuales necesarios para afrontar el progreso".

Su obra trascendió el ámbito del Uruguay y se proyectó con brillo y admiración al pináculo del mundo.

En 2005 el Museo de Arte Moderno de Nueva York, la Universidad de Princeton y el MIT de Massachussets, designaron "El año Eladio Dieste", en su homenaje.

El señor de los ladrillos

Utilizó con ingenio y eficacia un material que se adecuaba a las posibilidades de nuestro país: el ladrillo.

En 2006, el Día del Patrimonio Uruguayo, fue celebrado bajo el lema "Tradición e Innovación - Eladio Dieste: el señor de los ladrillos".

Realizó 32 obras en Argentina, 27 en Brasil, 5 en España, 120 edificios industriales 20 tanques de agua, 11 gimnasios, 10 silos ,6 iglesias y 2 muelles según lo consignó el diario El País en una edición del año 2014.

Ha sido considerado junto con Oscar Niemeyer, Carlos Raúl Villanueva, Clorindo Testa, Luis Barragán, Rogelio Salmons, Lucio Costa, Emilio Duhart y pocos más, uno de los forjadores de la nueva arquitectura latinoamericana, uno de los verdaderos maestros.

En 2004 Princeton Architectural Press editó el libro del profesor de Historia y Arquitectura Stanford Anderson, "Eladio Dieste: Innovation in Structural Art"; el comentario a propósito de esta obra publicado en el sitio web del Departamento de Arquitectura de MIT (Massachusetts Institute of Technology), expresa: "en una industria tan a menudo enamorada de las superestrellas mimadas por los medios de comunicación con clientes de moda, Eladio Dieste destaca como una figura refrescante e inspiradora. Nacido en Uruguay, Dieste pasó la mayor parte de su larga y productiva carrera creando obras industriales y agrarias, infraestructura pública, edificios comerciales y pequeñas iglesias en su país natal. El método único e innovador de diseño de Dieste, una combinación de arquitectura e ingeniería, elevó estos edificios a menudo humildes a obras maestras del arte. Aprovechando su revolucionario enfoque de la construcción con mampostería reforzada, Dieste construyó económicamente, estructuras estéticamente impresionantes. Si a menudo trabajaba fuera de la corriente principal arquitectónica, nunca perdió de vista a la gente modesta para quien sus estructuras fueron construidas. Hoy en día, los familiarizados con su trabajo lo consideran igual que innovadores estructurales como Pier Luigi Nervi y Eduardo Torroja. Se analiza en detalle el primer análisis exhaustivo de su obra que se publicará en inglés, tanto la belleza como la innovación técnica de los proyectos de Dieste. Tres ensayos del mismo Dieste, transmiten sus pensamientos sobre el arte, la cultura y la tecnología. Con la muerte de Dieste en 2000, este libro sirve como un tributo y una referencia definitiva a su extraordinario trabajo y su brillante unión de arquitectura e ingeniería".

Falleció en Montevideo el 20 de julio de 2000.

Este proyecto de ley pretende rendir homenaje y recordar, en su pago natal, a un artiguense extraordinariamente sobresaliente.

Montevideo, 14 de junio de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Señor presidente: la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas tuvo a estudio este proyecto de ley por el que se designa con el nombre Perimetral ingeniero Eladio Dieste al baipás de tránsito de la Ruta Nacional N° 30, que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas.

El ingeniero Eladio Dieste nació en Artigas el 10 de diciembre de 1917.

Fue el creador de innumerables obras en nuestro país, entre ellas, iglesias, fábricas, galpones, las escuelas rurales del Plan Mevir, viviendas, etcétera, que constituyen un aporte invaluable de innovación técnica y estética a la arquitectura nacional. Por si esto fuera poco, se construyó su propia casa, donde trabajó junto a sus hijos mayores, dejándoles una enseñanza tan importante como decirles: "El trabajo manual dignifica".

Será por este concepto que lo llamaron "El señor de los ladrillos", por usar como elemento constructivo el amasijo de agua y barro hecho con las manos laboriosas de nuestros ladrilleros y sus familias.

Fue capaz de conjugar dos cosas: el ladrillo como tradición y su brillante talento, capacidad profesional y humana en la innovación.

Se ha dicho que el ingeniero Dieste fue un racionalista y un humanista, "dos cualidades personales que se proyectan en el extraordinario conjunto de sus creaciones arquitectónicas", como ha expresado la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación.



Su profunda sensibilidad humana y su gran capacidad de percepción hicieron de su obra una perfecta adecuación a las necesidades históricas, sociales y económicas de su país y de su gente.

Mantuvo firmemente la creencia de que cada pueblo tiene su propio camino hacia el desarrollo y reconoció que, si bien el Uruguay carecía de posibilidades económicas, contaba con los recursos intelectuales necesarios para afrontar el progreso.

Su obra trascendió y se proyectó, con brillo y admiración, al pináculo del mundo. En 2005, el Museo de Arte Moderno de Nueva York, la Universidad de Princeton y el MIT de Massachusetts, designaron "El año Eladio Dieste", en su homenaje.

En 2006, el Día del Patrimonio Uruguayo, fue celebrado bajo el lema "Tradición e Innovación - Eladio Dieste: el señor de los ladrillos".

Realizó 32 obras en Argentina, 27 en Brasil, 5 en España, 120 edificios industriales, 20 tanques de agua, 11 gimnasios, 10 silos, 6 iglesias y 2 muelles, según consignó el diario *El País* en una edición del año 2014.

Ha sido considerado, junto con Oscar Niemeyer, Carlos Raúl Villanueva, Clorindo Testa, Luis Barragán, Rogelio Salmons, Lucio Costa, Emilio Duhart y pocos más, uno de los forjadores de la nueva arquitectura latinoamericana, uno de los verdaderos maestros.

En 2004, Princeton Architectural Press editó el libro del profesor de historia y arquitectura Stanford Anderson "Eladio Dieste: Innovation in Structural Art". En el comentario a propósito de esta obra publicado en el sitio web del Departamento de Arquitectura del Instituto Tecnológico de Massachusetts expresa: "[...] en una industria tan a menudo enamorada de las superestrellas mimadas por los medios de comunicación con clientes de moda, Eladio Dieste destaca como una figura refrescante e inspiradora. Nacido en Uruguay, Dieste pasó la mayor parte de su larga y productiva carrera creando obras industriales y agrarias, infraestructura pública, edificios comerciales y pequeñas iglesias en su país natal. El método único e innovador de diseño de Dieste, una combinación de arquitectura e ingeniería, elevó estos edificios a menudo humildes a obras maestras del arte. Aprovechando su revolucionario enfoque de la construcción con mampostería reforzada, Dieste construyó económicamente, estructuras estéticamente

impresionantes. Si a menudo trabajaba fuera de la corriente principal arquitectónica, nunca perdió de vista a la gente modesta para quien sus estructuras fueron construidas. Hoy en día, los familiarizados con su trabajo lo consideran igual que innovadores estructurales como Pier Luigi Nervi y Eduardo Torroja. [...] Tres ensayos del mismo Dieste transmiten sus pensamientos sobre el arte, la cultura y la tecnología. Con la muerte de Dieste en 2000, este libro sirve como un tributo y una referencia definitiva a su extraordinario trabajo y su brillante unión de arquitectura e ingeniería".

Por los motivos expuestos es que esta Comisión aconseja al plenario la aprobación de este proyecto de ley, que pretende rendir homenaje y recordar, en su pago natal, a un artiguense extraordinariamente sobresaliente.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Señor presidente: realmente me sorprendió esto que haya entrado de urgencia, pero está todo preparado. Para el departamento de Artigas y para la ciudad de Artigas en particular, este es el año de Dieste, son los cien años de su nacimiento.

Él integra una familia de intelectuales, de académicos, de gente que ha trabajado mucho por el departamento, todos ellos se han destacado en distintas áreas. Utilizó un instrumento tan noble como el ladrillo para hacer construcciones realmente maravillosas en todo el mundo y también en nuestra ciudad y en nuestro departamento.

Uno de los homenajes a su persona se va a hacer frente al Gimnasio Municipal, que fue construido después de la inundación del año 1959, en Artigas, que fue devastadora. En la etapa de reconstrucción de la ciudad, se hizo el Gimnasio Municipal de Artigas, utilizando esa técnica moderna, un amplio techo, y uno se sorprende preguntándose cómo se sostiene todo eso.

Quiero recordar una anécdota personal que me tocó vivir con Eladio Dieste. En el año 1971, éramos estudiantes de medicina y estábamos en Montevideo. Era año electoral y conformamos un comité de base del Frente Amplio que se movía en Montevideo. Y

conjuntamente con Juan Pablo Terra y otros integrantes del Frente Amplio, en una entrevista que tuvimos con Eladio Dieste en su estudio, contribuimos a que él aceptara la candidatura a la Intendencia de Artigas por el Frente Amplio. Realmente, su formación, su hegemonía, llevó a que todos los frenteamplistas -que ya éramos grandes discutidores y no nos poníamos de acuerdo- llegáramos a la conclusión de que en él estaba la figura que acumulaba y resumía lo que queríamos para nuestro departamento.

Estamos asistiendo a una Comisión departamental que ya ha realizado muchos actos en el departamento. Hay una Comisión nacional que también está trabajando en este tema, y los días 30 de noviembre y 1º y 2 de diciembre, Artigas estará realmente engalanado con muchísimas actividades, recordando y homenajeando los cien años del nacimiento del ingeniero Eladio Dieste.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑORA MORAES (Wilma).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MORAES (Wilma).**- Señor presidente: hablar de Eladio Dieste es remontarnos inmediatamente a su obra escrita y arquitectónica, a su maravillosa producción, a su cerámica armada, a construcciones abovedadas, resistentes y hermosas, pero lo destacado es que no solo lo hizo en su ciudad, en su país, sino que cruzó fronteras y el mundo lo reconoció.

Tomó el ladrillo y, como él mismo explica en sus obras, lo llevó a su máxima liviandad, creando superficies curvas, a partir de una nueva tecnología, a la que denominó, precisamente, cerámica armada. Así, consiguió diseñar finas láminas con la combinación del ladrillo, el hierro y el mortero. El Gimnasio Municipal de Artigas, su pueblo natal; el ingenio Alfredo Mones Quintela -ayer Calnu y hoy Alur-, en Colonia España, ejido de Bella Unión; la iglesia de Malvín, Nuestra Señora de Lourdes; la Terminal de Ómnibus de Salto; el tanque de agua Complejo América, en Montevideo; la iglesia Cristo Obrero, en Atlántida; Azucitrus, en Paysandú; son algunas de sus obras, que -como dije al principio- están en todos los rincones de nuestro Uruguay,

desde Artigas a Montevideo, y también en Brasil, en Argentina, en España.

Uruguay le agradece, el pueblo de Artigas lo aplaude de pie y, en reconocimiento y homenaje, el diputado Mario Ayala, a quien hoy me tocó subrogar por encontrarse aún en recuperación de una intervención quirúrgica, presenta este proyecto de ley designando al baipás de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 en la ciudad de Artigas con el nombre del ingeniero Eladio Dieste.

Agradezco a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara, a su presidente y al diputado Lafluf por haber hecho posible que la iniciativa se tratara en esta sesión. Será ejecutado prontamente en el lugar, en la entrada a la ciudad, porque este uruguayo es artiguense y su pueblo lo reconoce.

Quiero terminar con un párrafo escrito por Dieste, que dice: "He procurado ser coherente con las exigencias de mi trabajo. Hacerlo bien. Ello me ha llevado a un camino de descubrimiento, primero de mí mismo. Ese camino usa la forma y esta debe estar imbricada en las leyes que rigen la materia en equilibrio".

Muchas gracias.

**SEÑOR CARRASCO (Andrés).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARRASCO (Andrés).**- Señor presidente: como ingeniero, me siento muy orgulloso de que un baipás de tránsito de la Ruta Nacional N° 30 lleve el nombre de Eladio Dieste, por lo que representó para la profesión.

Eladio Dieste fue una persona que por medio de la innovación simple, el conocimiento y la calidez con la que trató el material y entendió su comportamiento, llegó a desarrollar técnicas pioneras para el Uruguay y el mundo.

Me siento muy orgulloso de que el Parlamento haga un reconocimiento a alguien que ya ha sido reconocido a nivel mundial por toda su trayectoria y por lo que aportó a la ingeniería.

En la época de estudiante me tocó sentir la calidez con que generaciones anteriores y mis profesores se referían a él. No tuve oportunidad de

conocerlo personalmente, pero fui compañero de estudio de algunos de sus familiares, quienes no solo resaltaban su aspecto académico -que era excelente-, sino la calidad de su persona, como han hecho algunos colegas.

Por lo tanto, creo que esta designación es muy justa y muy merecida. Felicito al Parlamento por ello.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 22.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Moción para que el punto que figura en cuarto lugar del orden del día, 'Promoción del Voluntariado Social. (Se declara de interés general)', (Carp. 2397/017), pase a integrar el

orden del día de la sesión ordinaria del martes 14 de noviembre próximo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

## 23.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017, para participar de la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por misión oficial, para los días 19 al 26 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el literal C), inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, en virtud de la convocatoria cursada se participará de la

II Reunión de la Comisión de Energía y Minas que se realizará en la Sede Permanente del Organismo en Panamá, siendo invitado asimismo a participar del Foro de Transparencia y Lucha en el marco de la Asamblea Ordinaria del Organismo, que se realizará el 24 de noviembre.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA

Representante por Paysandú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, para participar de la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 19 y 26 de noviembre de 2017, para participar de la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas y del Foro de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### 24.- Acuerdo con la República de Indonesia en materia de de cooperación económica y técnica. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con la República de Indonesia en materia de de cooperación económica y técnica. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 714

#### "PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ministerio de Educación y Cultura  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
Ministerio de Industria, Energía y Minería  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Ministerio de Turismo y Deporte  
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente**

Montevideo, 7 de abril de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Jakarta el 11 de octubre de 2016.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Indonesia es un país que posee una hegemonía regional en el sudeste asiático, que lo hace un referente a nivel político, económico y social. Vale tener en cuenta que posee una población del entorno de 240 millones de habitantes y una población flotante por el recibo de turistas de aproximadamente 3 millones de habitantes.

Es miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), lo que le permite beneficiarse de la red de acuerdos de libre comercio negociados por dicho grupo.

A tenor ilustrativo, en el ámbito de la ASEAN se han establecido los siguientes acuerdos comerciales (de los cuales Indonesia también es parte): Acuerdo de libre comercio ASEAN-Australia y ASEAN-Nueva

Zelanda, Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-India, Acuerdo de Asociación Económica ASEAN-Japón, Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-República Popular de China y Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-República de Corea del Sur.

El Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre Uruguay e Indonesia comenzó a negociarse en abril del año 2013, siendo el primer borrador propuesto por el país asiático.

Se otorgó desde un principio suma importancia al mencionado convenio, en virtud de que el mismo establece una Comisión Conjunta, instancia que tendrá como objetivo la discusión de los diferentes asuntos de la relación bilateral, como la promoción del comercio y la cooperación en agricultura.

Uruguay ha atravesado a lo largo de los últimos años ciertas dificultades para ingresar al mercado indonesio (especialmente cítricos y lácteos), por lo que se entiende que el haber avanzado en este sentido, propiciará las oportunidades para plantear ésta y otras dificultades que puedan surgir en el futuro, dinamizando el comercio bilateral, que aún resulta escaso si se tiene en cuenta la potencialidad de este país asiático.

En este sentido, el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, establece un marco de acción, permitiendo ampliar y mejorar las relaciones bilaterales entre Uruguay y Indonesia en materia económica y técnica en el largo plazo así como fortalecer la cooperación en beneficio de ambos países.

#### TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 7 artículos:

El artículo 1 menciona el propósito del Acuerdo. Este será la promoción y desarrollo de la cooperación económica y técnica entre ambos países.

El artículo 2 refiere a los ámbitos que involucra la cooperación, donde los enumera de la letra A a la J.

A- Promoción del comercio y la inversión.

B- La agricultura y las tecnologías aplicadas a la agricultura.

C- El desarrollo de los recursos naturales.

D- El desarrollo de los recursos humanos.

E- El turismo.

F- Las pequeñas y medianas empresas.

G- La ciencia y la tecnología, innovación y educación superior.

H- La energía.

I- Sector transporte.

J- Otros ámbitos de cooperación que se determinarán de común acuerdo.

El artículo 3 menciona los términos de capacidad en los cuales se efectuará la cooperación económica y técnica. Esta se llevará delante de conformidad con las respectivas capacidades y necesidades de las Partes, así como con los términos y condiciones que las Partes acordaran.

El artículo 4 establece una Comisión conjunta, la que examinará la manera y los medios de promover e intensificar la cooperación y aplicación de las decisiones o recomendaciones adoptadas.

El artículo 5 prevé una solución de controversias de manera amigable mediante consultas o negociaciones entre las Partes por la vía diplomática.

El artículo 6 refiere a la posibilidad de las Partes de enmendar el Acuerdo.

El artículo 7 y último establece la entrada en vigor, la duración y terminación del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, ENZO BENECH, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Jakarta el 11 de octubre de 2016.

Montevideo, 7 de abril de 2017

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO ASTORI, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, ENZO BENECH, LILIAM KECHICHIAN, ENEIDA DE LEÓN.

## TEXTO DEL ACUERDO

*República Oriental del Uruguay***ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE  
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Y DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA  
EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Indonesia, en adelante conjuntamente referidas como "las Partes", e individualmente como "la Parte";

DESEOSAS de ampliar y mejorar sus relaciones bilaterales en materia económica y técnica en el largo plazo;

CONVENCIDAS de la necesidad de una cooperación duradera y eficaz en beneficio de ambos países;

CONFIRMANDO su interés en fortalecer la cooperación entre los dos países;

GUIADAS por el deseo de mejorar las relaciones de amistad existentes y promover la ampliación de la cooperación económica y técnica entre los dos países sobre la base de los principios de igualdad, beneficio mutuo y respeto por las respectivas soberanías;

CONFORMES con las leyes y reglamentos vigentes respectivos;

HAN ACORDADO lo siguiente:

**ARTÍCULO I  
PROPÓSITO**

Las Partes procurarán adoptar todas las medidas necesarias para promover y desarrollar la cooperación económica y técnica entre ambos países en el marco de este Acuerdo.

**ARTÍCULO II  
ÁMBITOS DE COOPERACIÓN**

Los ámbitos de cooperación a los que se hace referencia en este Acuerdo comprenderán, entre otros:

- a. Promoción del comercio y la inversión;
- b. La agricultura y las tecnologías aplicadas a la agricultura;
- c. El desarrollo de los recursos naturales;
- d. El desarrollo de los recursos humanos;
- e. El turismo;
- f. Las pequeñas y medianas empresas;
- g. La ciencia y la tecnología, innovación y educación superior;
- h. La energía;



## *República Oriental del Uruguay*

- i. Sector transporte;
- j. Otros ámbitos de cooperación que se determinarán de común acuerdo.

### **ARTÍCULO III COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

La cooperación económica y técnica se llevará adelante de conformidad con las respectivas capacidades y necesidades de las Partes, así como con los términos y condiciones que estas acordarán. Las disposiciones específicas relativas a las modalidades y los métodos, así como a las condiciones de esta cooperación en las esferas acordadas, se establecerán mediante acuerdos específicos.

### **ARTÍCULO IV ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN CONJUNTA**

1. Las Partes establecerán una Comisión Conjunta (en adelante "la Comisión") a fin de facilitar la aplicación de las disposiciones de este Acuerdo y ampliar aún más las esferas de interés y beneficio mutuos, teniendo en cuenta las ventajas comparativas y las capacidades de cada Parte.
2. La Comisión examinará la manera y los medios de promover e intensificar la cooperación entre los dos países y de asegurar la debida cooperación y aplicación de las decisiones o recomendaciones adoptadas de conformidad con este Acuerdo.
3. El estatus y la composición de la Comisión se determinarán de mutuo acuerdo entre las Partes.
4. La Comisión determinará sus reglas y procedimientos y podrá crear grupos de trabajos para que se ocupen de las cuestiones específicas que surgieren.
5. La Comisión se reunirá a pedido de cualquiera de las Partes, en forma alternada en la República Oriental del Uruguay y en la República de Indonesia.

### **ARTÍCULO V SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia que surja entre las Partes como resultado de la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo, se resolverá de manera amigable mediante consultas o negociaciones entre las Partes por la vía diplomática.

### **ARTÍCULO VI ENMIENDA**

Cualquiera de las Partes podrá solicitar por escrito la revisión o la enmienda del presente Acuerdo. Cualquier revisión o enmienda acordada entre las Partes se hará por escrito



## *República Oriental del Uruguay*

y será parte integrante de este Acuerdo. Dicha revisión entrará en vigor de la manera estipulada en el Artículo VII numeral 1.

### ARTÍCULO VII ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

1. Este Acuerdo entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha de la última notificación por la que cada Parte notifique a la otra, por la vía diplomática, que se han cumplido todos los requisitos constitucionales necesarios para dicha entrada en vigor.
2. El Acuerdo estará vigente por un período de 5 (cinco) años y se renovará por períodos iguales de 5 (cinco) años, a menos que alguna de las Partes presente su denuncia escrita en cualquier momento por la vía diplomática.
3. La denuncia de este Acuerdo no afectará la validez y duración de los arreglos, programas y/o proyectos concertados de conformidad con este Acuerdo hasta que esos arreglos, programas y/o proyectos se hayan completado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, quienes suscriben, firman este Acuerdo.

HECHO en Jakarta el día 11 de octubre del año 2016 en duplicado, en español, indonesio e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

POR EL GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL GOBIERNO  
POR LA REPÚBLICA DE INDONESIA



**CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo único.**- Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Jakarta el 11 de octubre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY

Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO

Secretario".

**Anexo I al  
Rep. N° 714**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

**INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar, y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Jakarta el 11 de octubre de 2016.

Indonesia es un país que posee una hegemonía regional en el sudeste asiático, que lo hace un referente a nivel político, económico y social. Vale tener en cuenta que posee una población del entorno de 240 millones de habitantes y una población flotante por el recibo de turistas de aproximadamente 3 millones de habitantes.

Es miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), lo que le permite beneficiarse de la red de acuerdos de libre comercio negociados por dicho grupo.

A tenor ilustrativo, en el ámbito de la ASEAN se han establecido los siguientes acuerdos comerciales (de los cuales Indonesia también es parte): Acuerdo de libre comercio ASEAN-Australia y ASEAN-Nueva Zelanda, Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-India, Acuerdo de Asociación Económica ASEAN-Japón, Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-

República Popular de China y Acuerdo de Cooperación Económica ASEAN-República de Corea del Sur.

El Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre Uruguay e Indonesia comenzó a negociarse en abril del año 2013, siendo el primer borrador propuesto por el país asiático.

Se otorgó desde un principio suma importancia al mencionado convenio, en virtud de que el mismo establece una Comisión Conjunta, instancia que tendrá como objetivo la discusión de los diferentes asuntos de la relación bilateral, como la promoción del comercio y la cooperación en agricultura.

Uruguay ha atravesado a lo largo de los últimos años ciertas dificultades para ingresar al mercado indonesio (especialmente cítricos y lácteos), por lo que se entiende que el haber avanzado en este sentido, propiciará las oportunidades para plantear esta y otras dificultades que puedan surgir en el futuro, dinamizando el comercio bilateral, que aún resulta escaso si se tiene en cuenta la potencialidad de este país asiático.

En este sentido, el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, establece un marco de acción, permitiendo ampliar y mejorar las relaciones bilaterales entre Uruguay e Indonesia en materia económica y técnica en el largo plazo así como fortalecer la cooperación en beneficio de ambos países.

**TEXTO**

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 7 artículos:

El artículo I menciona el propósito del Acuerdo. Este será la promoción y desarrollo de la cooperación económica y técnica entre ambos países.

El artículo II refiere a los ámbitos que involucra la cooperación, donde los enumera de la letra A a la J.

A- Promoción del comercio y la inversión.

B- La agricultura y las tecnologías aplicadas a la agricultura.

C- El desarrollo de los recursos naturales.

D- El desarrollo de los recursos humanos.

E- El turismo.

F- Las pequeñas y medianas empresas.

G- La ciencia y la tecnología, innovación y educación superior.

H- La energía.

I- Sector transporte.

J- Otros ámbitos de cooperación que se determinarán de común acuerdo.

El artículo III menciona los términos de capacidad en los cuales se efectuará la cooperación económica y técnica. Esta se llevará de conformidad con las respectivas capacidades y necesidades de las Partes, así como con los términos y condiciones que las Partes acordaran.

El artículo IV establece una Comisión conjunta, la que examinará la manera y los medios de promover e intensificar la cooperación y aplicación de las decisiones o recomendaciones adoptadas.

El artículo V prevé una solución de controversias de manera amigable mediante consultas o negociaciones entre las Partes por la vía diplomática.

El artículo VI refiere a la posibilidad de las Partes de enmendar el Acuerdo.

El artículo VII y último establece la entrada en vigor, la duración y terminación del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación del proyecto de ley remitido por el Senado.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Yakarta el 11 de octubre de 2016.

Indonesia es miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático -Asean-, lo que le permite beneficiarse de la red de acuerdos de libre comercio negociados por dicho grupo.

El Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre Uruguay e Indonesia comenzó a negociarse en abril del año 2013, siendo el primer borrador propuesto por el país asiático.

Desde el principio se dio suma importancia al mencionado convenio, en virtud de que establece una Comisión Conjunta, instancia que tendrá como objetivo la discusión de los diferentes asuntos de la relación bilateral.

El Acuerdo consta de un preámbulo y 7 artículos.

A modo de ejemplo, el artículo III menciona los términos de capacidad en los cuales se efectuará la cooperación económica y técnica. Esta se llevará a cabo de conformidad con las respectivas capacidades y necesidades de las Partes, así como con los términos y condiciones que estas acordaran.

El artículo IV establece una Comisión Conjunta, que examinará la manera y los medios de promover e intensificar la cooperación.

El artículo VI refiere a la posibilidad de las Partes de enmendar el Acuerdo.

El artículo VII y último establece la entrada en vigor, duración y terminación del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación del proyecto de ley remitido por el Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

**25.- Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China. (Aprobación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. N° 689](#)

([https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl\\_Nro=48&Rptd\\_Anio=2017&Rptd\\_Nro=689&tipoBusqueda=T&Texto=](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2017&Rptd_Nro=689&tipoBusqueda=T&Texto=))

**Anexo I al  
Rep. N° 689**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

**INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar, y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016.

**ANTECEDENTES**

El día 18 de octubre de 2016, en el marco de la Visita del señor Presidente de la República a la República Popular China, se suscribió el presente Convenio.

La firma de dicho Convenio se encuentra enmarcada dentro del ámbito de la cooperación internacional que viene dando China a nuestro país, y que contribuiría a estrechar y profundizar los lazos que caracterizan el estado de nuestras relaciones

bilaterales, que en este caso alcanzarían la esfera de la defensa nacional.

Este Convenio consolidará el intercambio de conocimientos entre las autoridades responsables del área de la defensa en cada país, pudiendo generar más confianza, asistencia y conocimiento mutuo, permitiendo frecuentes contactos para beneficio de ambas partes.

**TEXTO**

El Convenio consta de un Preámbulo y 9 artículos:

El artículo 1º menciona las áreas en las cuales se va a cooperar, esto es ciencia, tecnología, e industria para la defensa nacional, además se prevé el intercambio de información, sobre la cooperación prevista, entre las entidades de las Partes que participarán de las acciones enmarcadas en el presente Convenio, y se garantiza el desarrollo de la cooperación en el marco del Convenio de referencia.

Se estipula que lo anterior se llevará a cabo de conformidad con la legislación interna de cada país y con las obligaciones internacionales asumidas.

El artículo 2º menciona, de manera no taxativa, diversas formas en las cuales se puede ejercer la cooperación.

El artículo 3º refiere a las dependencias de ejecución. Por la Parte Uruguaya se prevé la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay; y por la Parte China el Departamento de Negocios Militares y Asuntos Exteriores de Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China.

El artículo 4º establece la protección al Derecho de Propiedad Intelectual, en el cual los documentos técnicos, datos, materiales y cualquier información intercambiada se limite a los ámbitos de cooperación estipulados en el artículo 1º del Convenio, el que debe de contar con el permiso por escrito del titular del derecho exclusivo. Asimismo, se prevé que las Partes tienen la obligación de tomar medidas necesarias para prevenir el uso no autorizado, en el marco de la normativa vigente de ambas Partes.

El artículo 5º refiere a la solución de controversias relativas a la interpretación y/o ejecución del Convenio. Estas deberán ser solucionadas mediante consultas entre las Partes.

El artículo 6º establece, de manera detallada, la confidencialidad de la información, documentos y

materiales clasificados recibidos en virtud de la aplicación del presente Convenio.

El artículo 7° prevé que se deberá tener el permiso previo de la Parte oferente, para que la otra Parte pueda transferir los productos militares y las tecnologías concernientes aceptadas a terceras Partes que no sean el último declarado y tampoco podrá aplicarlos en uso no declarado.

El artículo 8° establece la posibilidad de enmienda del Convenio.

El artículo 9° y final establece el momento de entrada en vigor, el plazo, la terminación y la posibilidad de denuncia del Convenio de referencia.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley remitido por el Senado.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, RAÚL SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular China, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016.

En la mencionada fecha, en el marco de la visita del señor Presidente de la República a la República Popular China, se suscribió el presente Convenio. Su firma se encuentra enmarcada dentro del ámbito de la cooperación internacional que viene dando China a nuestro país. Este convenio consolidará el intercambio de conocimientos entre las autoridades responsables del área de la defensa en cada país, pudiendo generar más confianza, asistencia y conocimiento mutuo,

permitiendo frecuentes contactos para beneficio de ambas Partes.

El artículo I menciona las áreas en las cuales se va a cooperar.

El artículo II menciona, de manera no taxativa, diversas formas en las cuales se puede ejercer la cooperación.

El artículo III refiere a las dependencias de ejecución por la Parte uruguaya y por la Parte china.

El artículo IV establece la protección al derecho de propiedad intelectual, en el cual los documentos técnicos, datos, materiales y cualquier información intercambiada se limiten a los ámbitos de cooperación estipulados en el artículo I.

El artículo VII prevé que se deberá tener el permiso previo de la Parte oferente, para que la otra Parte pueda transferir los productos militares y las tecnologías concernientes aceptadas a terceras partes que no sean el último declarado, y tampoco podrá aplicarlos en uso no declarado.

En atención a lo expuesto, y reiterando la conveniencia de este tipo de acuerdos, se solicita al Cuerpo su correspondiente aprobación.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado, y que figura en la página 10 del [Rep. N° 689](#))

## 26.- Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica con la República Árabe de Egipto. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura séptimo término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica con la República Árabe de Egipto. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 688](#)

([https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo\\_Codigo=All&Lgl\\_Nro=48&Rptd\\_Anio=2017&Rptd\\_Nro=688&tipoBusqueda=T&Texto=](https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2017&Rptd_Nro=688&tipoBusqueda=T&Texto=))

**Anexo I al  
Rep. N° 688**

### "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

#### INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar, y someter a su consideración el proyecto ley que se informa, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Árabe de Egipto, firmado en El Cairo el 2 de julio de 2015 con la corrección acordada mediante las Notas Reversales de 3 de mayo de 2016 y de 2 de agosto de 2016. Por dichas Notas Reversales se subsana el error padecido en la redacción del artículo 1 numeral 2, de manera que, donde dijo "se aplicará lo previsto en el artículo 10, párrafo 1 de este Acuerdo" se acuerda que debió decir "se aplicará lo previsto en el artículo 8, párrafo 1 de este Acuerdo".

Este Acuerdo, a partir de la fecha de su entrada en vigor, sustituirá el Acuerdo sobre Cooperación Económica, Técnica y Financiera firmado por las Partes en El Cairo, el 28 de junio de 1990, pasando a un acuerdo más moderno, es decir de más amplio alcance y previsiones más específicas.

Entre los hitos de las relaciones entre Uruguay y Egipto, se encuentra, el 23 de febrero de 1932, la firma en Roma de un "Tratado de Amistad". Posteriormente se firmó, en El Cairo, el "Acuerdo Cultural" el 6 de noviembre de 1964 y en Montevideo, el "Convenio Comercial" el 4 de mayo de 1977. El 22 de mayo de 1982 se acordó en El Cairo, el "Protocolo para la Cooperación Turística".

El intercambio de negocios entre Uruguay y África crece en forma fluida. En 2010, Uruguay vendió productos a África por US\$ 234 millones y ya en 2014 lo hizo por US\$ 398 millones, observándose un incremento de US\$ 164 millones. Entre enero y junio de 2015 se colocaron productos en ese continente por US\$ 173 millones, según datos del Instituto Uruguay XXI.

En ese contexto, debe señalarse que Egipto es un importante mercado de exportación para Uruguay. En 2014 adquirió el 45 % del total colocado por nuestro país en el continente africano, aumentando en más de diecisiete puntos porcentuales con respecto al año 2013, en que el porcentaje fue 28 %.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y diez Artículos.

En el Preámbulo se expresa que este nuevo Acuerdo está dirigido a fortalecer las relaciones en materia de cooperación económica y técnica entre las Partes, estableciendo mecanismos para facilitar y asegurar el seguimiento y la implementación de programas de cooperación en materia económica y técnica y otras áreas de mutuo interés.

El artículo 1 establece el objeto del Acuerdo, consistente en la promoción de la cooperación económica como factor de intensificación y diversificación de las relaciones bilaterales, mientras que el artículo 2 define las formas de cooperación, tales como agricultura, recuperación de tierra e industrialización agrícola, reproducción animal e industria de la pesca y plantas pesqueras, entre otras.

El artículo 3 contempla las formas de la cooperación, a través de medios tales como intercambio de expertos, becarios e investigadores, intercambio de misiones comerciales, investigadores de mercado, información comercial y participación en ferias y exhibiciones comerciales, cooperación entre pequeñas y medianas empresas de ambos países, cooperación entre empresas del sector público y privado con el fin de crear emprendimientos conjuntos y fomentar la inversión mutua, etcétera.

El artículo 4 establece la debida reserva de la información.

El artículo 6 dispone la creación de una Comisión Conjunta integrada por representantes designados por el Ministerio de Cooperación Internacional de la República Árabe de Egipto y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, mientras que el artículo 7 refiere al funcionamiento de la misma.

El artículo 8 prevé acuerdos específicos y proyectos conjuntos entre instituciones de cada país, que incluyan los medios para su financiamiento.

El artículo 9 se refiere a la solución de controversias.

El artículo 10 establece las cláusulas formales de entrada en vigor, duración y enmiendas.

Se adjunta al presente informe las Notas Reversales mencionadas en el proyecto de ley.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, RAÚL SANDER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley que se informa, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Árabe de Egipto.

Este Acuerdo, a partir de la fecha de su entrada en vigor, sustituirá el Acuerdo sobre Cooperación Económica, Técnica y Financiera firmado por las partes en El Cairo, el 28 de junio de 1990.

Entre los hitos de las relaciones entre Uruguay y Egipto, se encuentra, el 23 de febrero de 1932, la firma en Roma de un Tratado de Amistad. Posteriormente se firmó, en El Cairo, el Acuerdo Cultural, en 1964, y en Montevideo, el Convenio Comercial, el 4 de mayo de 1977.

El intercambio de negocios entre Uruguay y África crece en forma fluida. En 2010, Uruguay vendió productos a África por US\$ 234.000.000 y ya en 2014 lo hizo por US\$ 398.000.000, observándose un incremento de US\$ 164.000.000.

Entre enero y junio de 2015 se colocaron productos en ese continente por US\$ 173.000.000.

En ese contexto, debe señalarse que Egipto es un importante mercado de exportación para Uruguay. En 2014 adquirió el 45 % del total colocado por nuestro país en el continente africano, aumentando en más de diecisiete puntos porcentuales con respecto al año 2013.

El Acuerdo consta de un preámbulo y diez artículos.

En el preámbulo se expresa que este nuevo Acuerdo está dirigido a fortalecer las relaciones en materia de cooperación económica y técnica entre las partes, estableciendo mecanismos para facilitar y asegurar el seguimiento y la implementación de programas de cooperación en materia económica y técnica.

El artículo 3 contempla las formas de la cooperación, a través de medios tales como intercambio de expertos, becarios e investigadores, intercambio de misiones comerciales, investigadores, etcétera.

El artículo 6 dispone la creación de una Comisión Conjunta integrada por representantes designados por el Ministerio de Cooperación Internacional de la República Árabe de Egipto.

El artículo 10 establece las cláusulas formales de entrada en vigor, duración y enmiendas.

Se adjunta al presente informe las Notas Reversales mencionadas en el proyecto de ley.

En atención a lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación correspondiente de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al

remitido por el Poder Ejecutivo, y que figura en la página 3 del [Rep. 688](#))

## 27.- Decisión del Consejo del Mercado Común N° 21/09, referida a las listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Decisión del Consejo del Mercado Común N° 21/09, referida a las listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

### [Rep. 119](#)

([https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl\\_Nro=48&Rptd\\_Anio=2015&Rptd\\_Nro=119&tipoBusqueda=T&Texto=](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/plenario/documentos/repartidos?Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2015&Rptd_Nro=119&tipoBusqueda=T&Texto=))

### [Anexo I al Rep. N° 119](#)

(<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2017100119-012549513.pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se aprueba la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 21/09 suscrita en la República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 2009, que dio por concluida la Séptima Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios, aprobando las Listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del Mercosur, resultantes de dicha Séptima Ronda -que se anexan-, las cuales sustituyen las Listas de Compromisos Específicos del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, suscrito el 15 de diciembre de 1997 y aprobado por Ley N° 17.855.

En este instrumento, se acordó la liberalización total del comercio de servicios en el Mercosur a partir de diez años contados de la entrada en vigor del Acuerdo, hecho que acaeció en diciembre de 2005.

Desde la firma del Protocolo se han llevado a cabo siete rondas de negociación, en las que los países inscribieron en sus listas más compromisos.

Los compromisos asumidos en las Rondas I a V no fueron remitidos a los Parlamentos, pues al no estar vigente el Acuerdo, carecía de sentido enviar las listas.

En diciembre de 2009, la Decisión 21/09 aprobó la Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos, que contiene todos los compromisos nuevos, así como los compromisos asumidos por los distintos Estados Partes en todas las rondas anteriores.

Dado que el Protocolo de Montevideo ya ha entrado en vigencia, corresponde la incorporación al orden jurídico interno de los compromisos específicos asumidos en la última ronda que -como fuera expresado- consolida la totalidad de los compromisos recíprocos asumidos por los miembros del bloque en la liberalización del comercio de servicios.

En atención a lo expuesto, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo, y que figura en la página 3 del [Rep. 119](#))

## **28.- Evaluación de Conformidad de Alimentos y Bebidas Importados por parte del LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Evaluación de Conformidad de Alimentos y Bebidas Importados por parte del LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 748**

### **ARTÍCULOS DEL PODER EJECUTIVO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**

**Artículo 267.-** Declárase que lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y el artículo 164 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en lo que refiere a la evaluación de la conformidad de los alimentos y bebidas importadas que realiza el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), además de las inspecciones y muestreos, comprende el desarrollo de las capacidades técnicas necesarias, conforme a las nuevas tecnologías de producción y comercialización de los alimentos objeto del control, a efectos de contribuir con los niveles de inocuidad e igualdad en las condiciones de comercialización que se aplican a los alimentos en el país. El precio por la prestación del servicio no podrá superar en ninguno de los casos el 1,5 % (uno y medio por ciento) del valor CIF de la importación de los alimentos objeto de control".

**Anexo I al  
Rep. N° 748**

### **"Comisión de Industria, Energía y Minería**

#### **INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Industria, Energía y Minería ha aprobado por unanimidad el siguiente proyecto de ley, texto que fue desglosado de la Rendición de Cuentas 2016 y derivado a esta Comisión para su consideración. En síntesis, se refiere a la puesta al día de las normativas referentes al control por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de bebidas y alimentos importados.

Hace más de 35 años que el LATU realiza los controles de inocuidad de los alimentos y bebidas que

se importan. Esa atribución deriva de las normas de su creación -Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967-. Por el Decreto N° 338/82 se hicieron operativas las competencias establecidas en la ley, las cuales se mantienen hasta el presente.

En estos años de funcionamiento el LATU ha trabajado en estrecho contacto con las instituciones del Estado vinculadas al control de inocuidad de alimentos y bebidas -Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- con el fin de generar un sistema de control de la inocuidad sostenible, para salvaguardar la salud de la población.

Participa en el MERCOSUR desde su creación en la armonización con los representantes de los demás países en las normas de comercialización de alimentos, entre otras temáticas, que luego los países internalizan en sus respectivas legislaciones.

La valiosa experiencia adquirida en el trabajo técnico de control, también ha permitido poder asumir los desafíos tecnológicos que en estos treinta y cinco años la industria de alimentos a nivel mundial ha venido desarrollando, como ser composición modificada, ultra procesados, genéticamente modificados, etcétera. El desarrollo de capacidades técnicas ha permitido que todos los alimentos o bebidas importados sean controlados en el país, dado que el LATU se encuentra en permanente actualización y desarrollo para un mejor apoyo técnico a las autoridades públicas mencionadas.

El desarrollo mencionado requiere la utilización constante de inversiones por la complejidad creciente de los estudios requeridos. El precio de los servicios del LATU se ha mantenido constante desde hace 20 años y es intención de las autoridades que este no varíe. A esos efectos, se promueve la aprobación del artículo referido, que consolide las condiciones del control, para que todos los actores relacionados con el sistema de evaluación de alimentos y bebidas importados, tengan la certeza en ese plano. Eso deberá ser así, más allá de los importantes desafíos tecnológicos que la industria alimentaria en el mundo continúe desarrollando.

Por lo expuesto la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 1° de noviembre de 2017

JULIO BATTISTONI, Miembro Informante,  
SAÚL ARISTIMUÑO, RICHARD



CHARAMELO, CARLOS VARELA  
NESTIER, WALTER VERRI.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Declárase que lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y el artículo 164 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en lo que refiere a la evaluación de la conformidad de los alimentos y bebidas importadas que realiza el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), además de las inspecciones y muestreos, comprende el desarrollo de las capacidades técnicas necesarias, conforme a las nuevas tecnologías de producción y comercialización de los alimentos objeto del control, a efectos de contribuir con los niveles de inocuidad e igualdad en las condiciones de comercialización que se aplican a los alimentos en el país. El precio por la prestación del servicio no podrá superar en ninguno de los casos el 1,5 % (uno con cinco por ciento) del valor CIF de la importación de los alimentos objeto de control.

Sala de la Comisión, 1° de noviembre de 2017

JULIO BATTISTONI, Miembro Informante,  
SAÚL ARISTIMUÑO, RICHARD  
CHARAMELO, CARLOS VARELA  
NESTIER, WALTER VERRI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: este proyecto de ley fue tratado en la Comisión de Industria, Energía y Minería y ha sido aprobado por unanimidad. El texto fue desglosado de la Rendición de Cuentas 2016 y derivado a esta Comisión para su consideración.

En síntesis, se refiere a la puesta al día de las normativas referentes al control por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay -LATU- de bebidas y alimentos importados.

Hace más de 35 años que el LATU realiza los controles de inocuidad de los alimentos y bebidas que se importan. Esta atribución deriva de las normas de su creación, que son la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Por el Decreto N° 338/82 se

hicieron operativas las competencias establecidas en la ley, que se mantienen hasta el presente.

En estos años de funcionamiento, el LATU ha trabajado en estrecho contacto con las instituciones del Estado vinculadas al control de inocuidad de alimentos y bebidas, o sea, los ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el fin de generar un sistema de control de la inocuidad sostenible, para salvaguardar la salud de la población.

Participa en el Mercosur desde su creación armonizando los representantes de los demás países en las normas de comercialización de alimentos, entre otras temáticas, que luego los países internalizan en sus respectivas legislaciones. La valiosa experiencia adquirida en el trabajo técnico de control, también ha permitido asumir los desafíos tecnológicos que en estos treinta y cinco años la industria de alimentos a nivel mundial ha desarrollado, como ser composición modificada, ultra procesados y genéticamente modificados. El desarrollo de capacidades técnicas ha permitido que todos los alimentos o bebidas importados sean controlados en el país, dado que el LATU se encuentra en permanente actualización y desarrollo para un mejor apoyo técnico a las autoridades públicas mencionadas.

El desarrollo al que hice referencia requiere la utilización constante de inversiones por la complejidad creciente de los estudios requeridos. El precio de los servicios del LATU se ha mantenido constante desde hace veinte años y es intención de las autoridades que este no varíe. A esos efectos, se promueve la aprobación del artículo referido, que consolide las condiciones del control, para que todos los actores relacionados con el sistema de evaluación de alimentos y bebidas importados, tengan la certeza en ese plano. Deberá ser así, más allá de los importantes desafíos tecnológicos que la industria alimentaria en el mundo continúe desarrollando.

Por lo expuesto, la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: es necesario hacer una corrección en la redacción. En la cuarta línea, donde dice: "de los

alimentos y bebidas importadas", debe decir: "de los alimentos y bebidas importados".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

**Artículo único.**- Declárase que lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en lo que refiere a la evaluación de la conformidad de los alimentos y bebidas importados que realiza el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), además de

las inspecciones y muestreos, comprende el desarrollo de las capacidades técnicas necesarias, conforme a las nuevas tecnologías de producción y comercialización de los alimentos objeto del control, a efectos de contribuir con los niveles de inocuidad e igualdad en las condiciones de comercialización que se aplican a los alimentos en el país. El precio por la prestación del servicio no podrá superar en ninguno de los casos el 1,5 % (uno con cinco por ciento) del valor CIF de la importación de los alimentos objeto de control".

## 29.- Vuelta de proyecto a comisión

—Correspondería pasar a considerar el tema relativo a la designación a un tramo de la Ruta Nacional Nº 1 con el nombre de Gerardo Hernán Matos Rodríguez, pero ha llegado a la Mesa una moción presentada por el señor representante Tierno para que el proyecto sea remitido nuevamente a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 38)

**PROF. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía